

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE FOMENTO

- 222** *Resolución de 18 de diciembre de 2017, de la Autoridad Portuaria de Melilla, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.*

Resolución de 18 de diciembre de 2017, de la Autoridad Portuaria de Melilla, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» el Balance de situación y la cuenta de resultados económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Melilla correspondientes al ejercicio 2016, que figura como anexo a esta resolución.

Melilla, 18 de diciembre de 2017.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de Melilla, Miguel Marín Cobos.

## ANEXO

TIVO	NOTA	31/12/2016	31/12/2015	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA	31/12/2016	31/12/2015
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>				<b>A) PATRIMONIO NETO</b>			
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	7	119.649.212,77 405.325,41	121.513.267,09 478.440,94	<b>A-1) Fondos propios</b>	9.f	109.081.550,26 73.190.552,36	108.894.639,48 71.651.198,97
2. Aplicaciones informáticas		405.325,41	478.440,94	<b>I. Patrimonio</b>		37.910.991,20	37.910.991,20
<b>II. Inmovilizado material</b>	5	86.461.738,10 14.294.767,53 63.435.989,65 4.271.921,61 2.738.003,51 1.721.056,00	87.280.053,74 14.294.767,53 64.552.995,85 4.754.310,30 2.813.740,15 864.239,91	<b>II. Resultados acumulados</b>	9.g	33.740.207,77	33.916.022,78
1. Terrenos y bienes naturales		86.461.738,10	87.280.053,74	<b>III. Resultado del ejercicio</b>		1.539.353,39	(175.815,01)
2. Construcciones		14.294.767,53	14.294.767,53				
3. Equipamientos e instalaciones técnicas		63.435.989,65	64.552.995,85				
4. Inmovilizado en curso y anticipos		4.271.921,61	4.754.310,30				
5. Otro inmovilizado		2.738.003,51	2.813.740,15				
<b>III. Inversiones inmobiliarias</b>	6	32.270.204,61 3.894.751,38 28.375.453,23	33.727.153,61 3.894.751,38 29.832.402,23				
1. Terrenos		32.270.204,61	33.727.153,61				
2. Construcciones		3.894.751,38	3.894.751,38				
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	9.b	511.944,65 14.293,63 488.950,23 8.700,79	27.618,80 18.918,01 8.700,79	<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	18	35.890.997,90	37.243.440,51
2. Créditos a terceros		511.944,65	27.618,80	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	14	16.352.478,90	17.732.770,28
3. Administraciones Públicas; subvenciones oficiales pendientes de cobro		14.293,63	18.918,01	<b>I. Provisiones a largo plazo</b>		1.034.046,38	1.065.654,56
4. Otros activos financieros		488.950,23	8.700,79	2. Provisión para responsabilidades		1.034.046,38	1.065.654,56
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		10.827.412,12	10.250.188,27	<b>II. Deudas a largo plazo</b>	9.i,3	15.318.432,52	16.667.115,72
<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	9.c	1.818.227,19 1.526.945,49	2.094.992,65 1.337.741,30	1. Deudas con entidades de crédito		14.897.282,05	16.246.123,37
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		1.818.227,19	2.094.992,65	3. Otras		421.150,47	420.992,35
3. Deudores varios		94.534,75	122.411,76	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		5.042.595,73	5.136.045,60
4. Administraciones Públicas; subvenciones oficiales pendientes de cobro		104.087,85	550.164,84	<b>I. Provisiones a corto plazo</b>			85.042,56
5. Otros créditos con las Administraciones Públicas		92.659,10	84.674,75	<b>III. Deudas a corto plazo</b>	9.i,3	3.744.843,75	3.394.300,78
<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>	9.d	247,54	247,54	1. Deudas con entidades de crédito		1.371.565,82	1.347.594,46
3. Otros activos financieros		247,54	247,54	2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo		2.353.193,64	2.026.601,59
<b>VI. Periodificaciones</b>		1.416,16	241,71	3. Otros pasivos financieros		20.084,29	20.104,73
<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	9.e	9.007.521,23 9.007.521,23	8.154.706,37 8.154.706,37	<b>IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	9.i,1	6.381,22	608.122,75
1. Tesorería		9.007.521,23	8.154.706,37	<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	9.i,2	1.291.370,76	1.048.579,51
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		130.476.624,89	131.763.455,36	1. Acreedores y otras cuentas a pagar		1.069.592,73	846.983,49
				2. Administraciones Públicas; anticipos de subvenciones		11.500,00	
				3. Otras deudas con las Administraciones Públicas		210.278,03	201.596,02
				<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		130.476.624,89	131.763.455,36

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-16

	NOTA	(Debe) Haber	(Debe) Haber
		2016	2015
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>13.c</b>	<b>10.841.017,69</b>	<b>10.184.443,20</b>
A. Tasas portuarias		<b>8.476.124,05</b>	<b>7.870.143,40</b>
a) Tasa de ocupación		2.087.246,51	1.999.017,94
b) Tasas de utilización		5.220.217,85	4.768.274,83
1. Tasa del buque (T1)		1.196.827,30	1.023.488,26
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo (T5)		344.689,12	339.830,80
3. Tasa del pasaje (T2)		2.436.336,20	2.307.343,91
4. Tasa de la mercancía (T3)		1.232.014,85	1.093.280,92
6. Tasa por utilización especial zona de tránsito (T6)		10.350,38	4.330,94
c) Tasa de actividad		1.149.096,43	1.082.626,59
d) Tasa de ayuda a la navegación		19.563,26	20.224,04
B. Otros ingresos de negocio		<b>2.364.893,64</b>	<b>2.314.299,80</b>
a) Importes adicionales a las tasas		225.679,53	219.978,49
b) Tarifas y otros		2.139.214,11	2.094.321,31
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>		<b>3.129.850,70</b>	<b>2.147.754,76</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		78.545,85	63.499,22
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	<b>18</b>	112.646,69	38.990,88
c) Ingresos de reversión de concesiones		40.658,16	40.658,16
d) Fondo de Compensación Interportuario recibido	<b>23</b>	2.898.000,00	2.004.606,50
<b>6. Gastos de personal</b>	<b>13.a</b>	<b>(4.932.850,47)</b>	<b>(5.040.262,11)</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados		(3.699.004,87)	(3.889.187,81)
b) Indemnizaciones		(24.347,40)	
c) Cargas sociales		(1.209.498,20)	(1.292.529,00)
d) Provisiones			141.454,70
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>13.b</b>	<b>(3.156.316,42)</b>	<b>(3.418.507,05)</b>
a) Servicios exteriores		(2.821.386,29)	(3.038.040,95)
1. Reparaciones y conservación		(902.238,10)	(820.271,49)
2. Servicios de profesionales independientes		(456.728,97)	(634.667,81)
3. Suministros y consumos		(500.603,69)	(538.893,13)
4. Otros servicios exteriores		(961.815,53)	(1.044.208,52)
b) Tributos		(100.832,22)	(98.539,78)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		41.625,09	(34.234,63)
d) Otros gastos de gestión corriente		(73.416,00)	(73.416,00)
e) Aportación a Puertos del Estado art. 11.1.b) Ley 48/2003		(157.307,00)	(149.275,69)
f) Fondo de Compensación Interportuario aportado		(45.000,00)	(25.000,00)
<b>8. Amortizaciones del inmovilizado</b>	<b>5/6/7</b>	<b>(6.307.201,42)</b>	<b>(6.086.148,82)</b>
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>		<b>2.056.599,24</b>	<b>2.064.881,70</b>
<b>10. Excesos de provisiones</b>	<b>14</b>	<b>70.176,64</b>	
<b>11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>		<b>(44.841,24)</b>	<b>117.614,10</b>
a) Deterioros y pérdidas		24.674,91	144.970,66
b) Resultados por enajenaciones y otras		(69.516,15)	(27.356,56)
<b>Otros resultados</b>			
b) Gastos excepcionales			
<b>A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+3+5+6+7+8+9+10+11)</b>		<b>1.656.434,72</b>	<b>(30.224,22)</b>
<b>12. Ingresos financieros</b>	<b>13.d</b>	<b>44.166,08</b>	<b>62.565,31</b>
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		16.264,07	62.565,31
c) Incorporación al activo de gastos financieros		27.902,01	
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>9.j.3/13.d</b>	<b>(161.247,41)</b>	<b>(208.156,10)</b>
a) Por deudas con terceros		(142.212,10)	(185.948,24)
b) Por actualización de provisiones		(19.035,31)	(22.207,86)
<b>A.2. RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+16)</b>		<b>(117.081,33)</b>	<b>(145.590,79)</b>
<b>A.3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>		<b>1.539.353,39</b>	<b>(175.815,01)</b>
<b>A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3+17)</b>		<b>1.539.353,39</b>	<b>(175.815,01)</b>

**A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-16 y comparativo 2015**

(en euros)

	NOTA	31/12/2016	31/12/2015
<b>A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		1.539.353,39	(175.815,01)
<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (I+II+III+V)</b>		759.829,07	
<b>III. Subvenciones, donaciones y legados</b>	18	759.829,07	
<b>C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)</b>		(2.112.271,68)	(2.120.554,14)
<b>VIII. Subvenciones, donaciones y legados</b>	18	(2.112.271,68)	(2.120.554,14)
<b>Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C)</b>		186.910,78	(2.296.369,15)

**B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2016**

	Patrimonio	Resultados ej. anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
<b>A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2014</b>	<b>37.910.991,20</b>	<b>28.689.925,91</b>	<b>4.989.236,26</b>	-	<b>39.447.969,69</b>	<b>111.038.123,06</b>
II. Ajustes por errores 2014 y anteriores.	-	236.860,61	-	-	(83.975,04)	152.885,57
<b>B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2015</b>	<b>37.910.991,20</b>	<b>28.926.786,52</b>	<b>4.989.236,26</b>	-	<b>39.363.994,65</b>	<b>111.191.008,63</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(175.815,01)	-	(2.120.554,14)	(2.296.369,15)
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	4.989.236,26	(4.989.236,26)	-	-	-
<b>C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2015</b>	<b>37.910.991,20</b>	<b>33.916.022,78</b>	<b>(175.815,01)</b>	-	<b>37.243.440,51</b>	<b>108.894.639,48</b>
I. Ajustes por cambios de criterio 2015	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2015	-	-	-	-	-	-
<b>D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2016</b>	<b>37.910.991,20</b>	<b>33.916.022,78</b>	<b>(175.815,01)</b>	-	<b>37.243.440,51</b>	<b>108.894.639,48</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	1.539.353,39	-	(1.352.442,61)	186.910,78
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	(175.815,01)	175.815,01	-	-	-
<b>E. SALDO FINAL DEL AÑO 2016</b>	<b>37.910.991,20</b>	<b>33.740.207,77</b>	<b>1.539.353,39</b>	-	<b>35.890.997,90</b>	<b>109.081.550,26</b>

CONCEPTO	NOTA	2016	2015
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>5.139.732,96</b>	<b>3.624.512,20</b>
<b>1. Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>		<b>1.539.353,39</b>	<b>(175.815,01)</b>
<b>2. Ajustes del resultado</b>		<b>4.357.783,07</b>	<b>4.016.603,19</b>
a) Amortización del inmovilizado (+)	<b>5/6/7</b>	6.307.201,42	6.086.148,82
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		(24.674,91)	(144.970,66)
c) Variación de provisiones (+/-)		(43.789,24)	(28.474,39)
d) Imputación de subvenciones (-)	<b>18</b>	(2.071.613,52)	(2.079.895,98)
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		69.516,15	27.356,56
g) Ingresos financieros (-)	<b>13.d</b>	(44.166,08)	(62.565,31)
h) Gastos financieros (+)	<b>13.d</b>	161.247,41	208.156,10
j) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (-)	<b>18</b>	(40.658,16)	(40.658,16)
l) Otros ingresos y gastos (+/-)		44.720,00	51.506,21
<b>3. Cambios en el capital corriente</b>		<b>(621.216,76)</b>	<b>(8.896,31)</b>
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		(164.687,15)	296.423,21
c) Otros activos corrientes (+/-)		(1.174,45)	851,69
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		(370.450,28)	(232.687,10)
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		(84.904,88)	(73.484,11)
<b>4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>(136.186,74)</b>	<b>(207.379,67)</b>
a) Pagos de intereses (-)		(145.596,56)	(192.331,72)
c) Cobros de intereses (+)		16.264,07	26.254,51
d) Pagos de principales e intereses de demora por litigios tarifarios (-)			
e) Cobros de OPPE para el pago de principales e intereses de demora por litigios tarif. (+)			
g) Otros pagos (cobros) (-/+)		(6.854,25)	(41.302,46)
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)</b>		<b>(1.667.286,84)</b>	<b>(1.638.950,05)</b>
<b>6. Pagos por inversiones (-)</b>		<b>(1.667.286,84)</b>	<b>(1.638.950,05)</b>
b) Inmovilizado intangible		(5.179,20)	(154.748,18)
c) Inmovilizado material		(1.662.107,64)	(1.484.201,87)
d) Inversiones inmobiliarias			
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)</b>		<b>(2.619.631,26)</b>	<b>(3.915.832,83)</b>
<b>9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>		<b>728.455,83</b>	<b>664.075,17</b>
a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		728.455,83	664.075,17
<b>10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>		<b>(3.348.087,09)</b>	<b>(4.579.908,00)</b>
a) Emisión	<b>9.j.3</b>	6.924.134,07	1.526,05
1. Deudas con entidades de crédito (+)		6.924.134,017	1.526,05
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
b) Devolución y amortización de		(10.272.221,16)	(4.581.434,05)
1. Deudas con entidades de crédito (-)		(8.245.619,57)	(1.313.733,34)
3. Otras deudas (-)		(2.026.601,59)	(3.267.700,71)
<b>E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-A+/-B+/-C)</b>		<b>852.814,86</b>	<b>(1.930.270,68)</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	<b>9.e</b>	8.154.706,37	10.084.977,05
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	<b>9.e</b>	9.007.521,23	8.154.706,37

Nota: No se han producido durante el ejercicio operaciones de inversión o financiación significativas, que por no haber supuesto variación de efectivo, hayan sido excluidas del estado de Flujos de efectivo.

## **NOTA 1.- NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA:**

La Autoridad Portuaria de Melilla es un Organismo Público de los previstos en la letra g) Del apartado 1 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propios, así con plena capacidad de obrar, depende del Ministerio de Fomento a través de Puertos del Estado, y se rige por su legislación específica, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que les sean de aplicación y supletoriamente, por la ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

La Autoridad Portuaria ajustará sus actividades al ordenamiento jurídico privado, incluso en las adquisiciones patrimoniales y contratación, salvo en el ejercicio de las funciones de poder público que el ordenamiento le atribuya.

En la contratación, la Autoridad Portuaria de Melilla debe someterse, en todo caso, a los Principios de Publicidad, Concurrencia, Salvaguarda del interés del Organismo y homogenización del sistema de contratación en el sector público, así como, conservando su plena autonomía de gestión, a lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, y la Ley 31/2007, de 30 de Octubre, sobre procedimientos de Contratación en los sectores del Agua, la Energía, los Transportes y los Servicios Postales cuando celebre contratos comprendidos en sus respectivos ámbitos, así como a la Orden FOM/4003/2008, de 22 de julio, por la que se aprueban las Normas y Reglas generales de los procedimientos de contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, y de manera supletoria a la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En cuanto al régimen patrimonial, se regirán por su legislación específica y, en lo no previsto en ella, por la legislación de patrimonio de las Administraciones Públicas.

La Autoridad Portuaria de Melilla desarrolla las funciones que la Ley le asigna bajo el principio general de autonomía funcional y de gestión, sin perjuicio de las facultades atribuidas al Ministerio de Fomento, a través de Puertos del Estado, y de las que correspondan a las Comunidades Autónomas.

Las referidas competencias definidas por el Artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante R.D. Legislativo 2/2011 de 5 de Septiembre son:

- a) La prestación de los servicios generales, así como la gestión y control de los servicios portuarios para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otros organismos.
- b) La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

- c) La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tengan encomendadas, con sujeción a lo establecido en esta Ley.
  - d) La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que les sea adscrito.
  - e) La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tengan asignados.
  - f) El fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
  - g) La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.
  - h) La ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.
1. Para el ejercicio de las competencias de gestión anteriores, a las Autoridades Portuarias le son atribuidas por el artículo 26 del mismo texto legal las siguientes funciones:
- a) Aprobar los proyectos de presupuestos de explotación y capital de la Autoridad Portuaria y su programa de actuación plurianual.
  - b) Gestionar los servicios generales y los de señalización marítima, autorizar y controlar los servicios portuarios y las operaciones y actividades que requieran su autorización o concesión.
  - c) Coordinar la actuación de los diferentes órganos de la Administración y Entidades por ella participadas, que ejercen sus actividades en el ámbito del puerto, salvo cuando esta función esté atribuida expresamente a otras Autoridades.
  - d) Ordenar los usos de la zona de servicio del puerto, y planificar y programar su desarrollo de acuerdo con los instrumentos de ordenación del territorio y de planificación urbanística aprobados.
  - e) Redactar y formular los planes especiales de ordenación de la zona de servicio del puerto, en desarrollo del planeamiento general urbanístico.
  - f) Proyectar y construir las obras necesarias en el marco de los planes y programas aprobados.
  - g) Elaborar, en su caso, los planes de objetivos de horizonte temporal superior a cuatro años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1.a.
  - h) Aprobar los proyectos de inversión que estén incluidos en la programación aprobada, así como el gasto correspondiente a dichas inversiones, y contratar su ejecución.
  - i) Informar el proyecto de Reglamento de Explotación y Policía de los puertos, y elaborar y aprobar las correspondientes Ordenanzas Portuarias con los trámites y requisitos establecidos en el artículo 295, así como velar por su cumplimiento.

j) Controlar, en el ámbito portuario, el cumplimiento de la normativa que afecte a la admisión, manipulación y almacenamiento de mercancías peligrosas, al igual que los sistemas de seguridad y de protección ante acciones terroristas y antisociales, contra incendios y de prevención y control de emergencias en los términos establecidos por la Normativa sobre protección civil, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos de las Administraciones Públicas, así como colaborar con las Administraciones competentes sobre protección civil, prevención y extinción de incendios, salvamento y lucha contra la contaminación.

k) Aprobar libremente las tarifas por los servicios comerciales que presten, así como proceder a su aplicación y recaudación.

l) Otorgar las concesiones y autorizaciones y elaborar y mantener actualizados los censos y registros de usos del dominio público portuario. Así como otorgar las licencias de prestación de servicios portuarios en la zona de servicio del puerto.

m) Recaudar las tasas por las concesiones y autorizaciones otorgadas, vigilar el cumplimiento de las cláusulas y condiciones impuestas en el acto de otorgamiento, aplicar el régimen sancionador y adoptar cuantas medidas sean necesarias para la protección y adecuada gestión del dominio público portuario.

n) Impulsar la formación de su personal y desarrollar estudios e investigaciones en materias relacionadas con la actividad portuaria y la protección del medio ambiente, así como colaborar en ello con otros puertos, organizaciones o empresas, ya sean nacionales o extranjeras.

ñ) Inspeccionar el funcionamiento de las señales marítimas, cuyo control se le asigne, en los puertos de competencia de las Comunidades Autónomas, denunciando a éstas, como responsables de su funcionamiento y mantenimiento, los problemas detectados para su corrección.

o) Gestionar su política comercial internacional, sin perjuicio de las competencias propias de los Ministerios de Economía y Hacienda y de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

p) Autorizar la participación de la Autoridad Portuaria en sociedades, y la adquisición y enajenación de sus acciones, cuando el conjunto de compromisos contraídos no supere el 1 por 100 del activo no corriente neto de la Autoridad Portuaria y siempre que estas operaciones no impliquen la adquisición o pérdida de la posición mayoritaria.

El acuerdo del Consejo de Administración deberá contar con los votos favorables de la mayoría de los representantes de la Administración General del Estado presentes o representados siendo, en todo caso, necesario el voto favorable del representante de Puertos del Estado.

q) La instalación y el mantenimiento de la señalización, balizamiento y otras ayudas a la navegación que sirvan de aproximación y acceso del buque al puerto o puertos que gestionen, así como el balizamiento interior de las zonas comunes. Se excluye de este servicio la instalación y el mantenimiento de la señalización, balizamiento y otras ayudas a la navegación de las instalaciones otorgadas en concesión o autorización, incluidas las destinadas a cultivos marinos y emisarios submarinos, o

de otras instalaciones ubicadas en el medio marino susceptibles de poder representar un obstáculo a la navegación, que serán realizados por el titular o responsable de las mismas.

r) Promover que las infraestructuras y servicios portuarios respondan a una adecuada intermodalidad marítimo-terrestre, por medio de una red viaria y ferroviaria eficiente y segura, conectada adecuadamente con el resto del sistema de transporte y con los nodos logísticos que puedan ser considerados de interés general.

s) Administrar las infraestructuras ferroviarias de su titularidad favoreciendo una adecuada intermodalidad marítimo-ferroviaria.

t) Recabar la información relativa a los servicios que se presten y a las actividades que se desarrollen en la zona de servicios de los puertos que gestionen.

2. Del ejercicio de las funciones en materia de planificación, proyecto y construcción de obras, gestión del dominio público mediante el otorgamiento de concesiones y autorizaciones y la regulación y control del tráfico portuario, el fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con aquél, las tarifas y su aplicación y la coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario, las Autoridades Portuarias deberán suministrar a Puertos del Estado la información que les solicite.

El ámbito Territorial de competencia de la Autoridad Portuaria de Melilla es el comprendido dentro de los límites de la zona de servicios del Puerto de Melilla, establecida por la Orden FOM/2210/2010, de 19 de julio, por la que se aprueba el Plan de utilización de los espacios portuarios del Puerto de Melilla y los espacios afectados al servicio de señalización marítima cuya gestión se le asigne.

La Entidad está regida y gestionada por el Consejo de Administración, por el Presidente y el Director, cuyas competencias se establecen en la Ley de Puertos.

### **NOTA 2.- BASES DE PRESENTACION DE LA CUENTAS ANUALES:**

Los datos económicos recogidos en esta memoria se expresan en Euros. La Resolución de 14 de septiembre de 2009 de la Intervención General de la Administración del Estado, publicada en el BOE nº 231 de fecha 24 de septiembre de 2009, establece el contenido mínimo de la información a publicar en el Boletín Oficial del Estado que determina el artículo 136.4 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria para las entidades del sector público estatal, empresarial y fundacional que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil. De acuerdo con lo establecido en el artículo 129.3 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria (cuyo contenido establece la Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo), la Entidad presenta un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público cuyos datos coinciden con los que figuran en las cuentas anuales del ejercicio. Las consideraciones a tener en cuenta en materia de bases de presentación de las cuentas anuales en la Entidad, son las que a continuación se detallan:

#### **a) Marco Normativo de información financiera aplicable a la Entidad**

Estas cuentas anuales se han formulado de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, que es el establecido en: El Código de

comercio y la restante legislación mercantil, Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales, La Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias y el resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

#### **b) Imagen fiel:**

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables y libros auxiliares de la Autoridad Portuaria de Melilla, referidos al 31 de diciembre de 2016 habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados en el ejercicio, así como de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Presidente de la Entidad, se someterán a la aprobación del Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2015 fueron aprobadas por el Consejo de Administración celebrado el día 9 de noviembre de 2016.

#### **c) Principios Contables:**

Para la elaboración de las cuentas del ejercicio 2016 se han seguido los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados, establecidos en el Código de Comercio y en la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, y los resultantes tras la promulgación por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, del nuevo Plan General de Contabilidad, y especialmente se han seguido las normas de valoración descritas en *la nota 4* de esta Memoria.

#### **d) Aspectos Críticos de la valoración y estimación de la Incertidumbre:**

En la preparación de las cuentas anuales de la Entidad, se han realizado estimaciones para determinar el valor contable de algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y sobre los desgloses de los pasivos contingentes. Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas podrían surgir acontecimientos futuros que obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo cual se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

#### **e) Comparación de la Información:**

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2016, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

Tal y como se describe en la Nota 2-i sobre corrección de errores, la Entidad ha registrado una serie de ajustes relativos al ejercicio 2015 y anteriores, por lo que, siguiendo las instrucciones establecidas en la Norma de Valoración 22ª del Plan General de Contabilidad

relativa a "Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables", se han modificado las cifras afectadas en la información comparativa del ejercicio 2015.

**f) Agrupación de partidas:**

La Autoridad Portuaria de Melilla se adhiere al Plan de Cuentas y esquema de Pérdidas y Ganancias, Balance de Situación, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo elaborado por Puertos del Estado para el conjunto del sistema Portuario.

**g) Elementos Recogidos en varias partidas:**

Al igual que en el apartado anterior se siguen las directrices de agrupación establecidas por Puertos del Estado y por tanto, no se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

**h) Cambios en Criterios Contables:**

No se han producido durante el ejercicio ajustes por cambios en criterios contables.

**i) Corrección de Errores:**

Procedemos a realizar una serie de ajustes a efectos de presentación en las cuentas del ejercicio 2015, atendiendo a los siguientes criterios:

**Ajustes en Pérdidas y Ganancias 2015:**

Epígrafe 1.- Importe neto de la cifra de negocios:

Ajustamos dicho epígrafe contra el resultado del ejercicio por un importe de 93.108,12 €, por tasas y otros ingresos de negocio que habían sido contabilizados en 2016 y que corresponden a servicios prestados durante el ejercicio 2015.

Epígrafe 6.- Gastos de personal:

Ajustamos contra resultados del ejercicio 2015 nómina de atrasos por desarrollo profesional y especial rendimiento del personal fuera de Convenio, por importe de 16.246,05 euros.

Epígrafe 7.- Otros gastos de explotación:

7.b.3 Suministros y consumos:

Realizamos el ajuste por facturas correspondientes al ejercicio 2015, por importe de 579,37 euros, que fueron recibidas y contabilizadas en el ejercicio 2016, contra la cuenta de "Acreedores y otras cuentas a pagar" y el correspondiente ajuste en el resultado del ejercicio.

7.b.4 Otros servicios exteriores:

Realizamos el ajuste por facturas correspondientes al ejercicio 2015, por importe de 2.939,41 euros, que fueron recibidas y contabilizadas en el ejercicio 2016, contra la cuenta de "Acreedores y otras cuentas a pagar" y el correspondiente ajuste en el resultado del ejercicio.

7.c) Pérdidas, deterioro y valoración de provisiones por operaciones comerciales:

Detectado error en el cálculo de la provisión por operaciones comerciales, se procede a su ajuste contra la cuenta de "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" y en el correspondiente resultado del ejercicio, por importe de 539,75 €.

En definitiva, por todo lo expuesto, los ajustes realizados en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2015 se resumen en el siguiente cuadro:

	(Debe) Haber		AJUSTES
	31/12/2015	01/01/2016	
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>10.091.335,08</b>	<b>10.184.443,20</b>	<b>93.108,12</b>
A Tasas portuarias	7.865.350,20	7.870.143,40	4.793,20
a) Tasa de ocupación	1.993.603,68	1.999.017,94	5.414,26
b) Tasa de utilización	4.769.517,32	4.768.896,26	-621,06
2. Tasa de embarcaciones deportivas y de recreo (T5)	341.073,29	339.830,80	-1.242,49
c) Tasa de actividad	1.082.005,16	1.082.626,59	621,43
B Otro ingresos de negocio	2.225.984,88	2.314.299,80	88.314,92
a) Importes adicionales a las tasas	219.978,49	308.293,41	88.314,92
6. Gastos de personal	-5.024.016,06	-5.040.262,11	-16.246,05
a) Sueldos, salarios y asimilados	-3.872.941,76	-3.889.187,81	-16.246,05
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>-3.415.528,02</b>	<b>-3.418.507,05</b>	<b>-2.979,03</b>
b.3) Suministros y consumos	-538.313,76	-538.893,13	-579,37
b.4) Otros servicios exteriores	-1.041.269,11	1.044.208,52	-2.939,41
c) Pérdidas, deterioro y variación provisiones por operac. comerciales	-34.774,38	-34.234,63	539,75
<b>A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-104.107,26</b>	<b>-30.224,22</b>	<b>73.883,04</b>
<b>A.3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-249.698,05</b>	<b>-175.815,01</b>	<b>73.883,04</b>
<b>A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-249.698,05</b>	<b>-175.815,01</b>	<b>73.883,04</b>

### **Ajustes en el Balance de situación 2015:**

#### Activo

Epígrafe III.1 Cliente por ventas y prestaciones de servicios:

A resulta de los ingresos correspondientes al 2015, que como ya hemos indicado, se contabilizaron en el ejercicio 2016, procede su ajuste por importe de 93.108,12€, en dicho epígrafe de balance.

Igualmente, se realiza ajuste en este epígrafe en base al mencionado error en el cálculo de la provisión por insolvencias de tráfico, contra la cuenta de pérdidas, deterioro y valoración de provisiones por operaciones comerciales, por importe de 539,75 €.

#### Pasivo

Epígrafe III Resultados del ejercicio:

A resultas de los ajustes realizados en la cuenta de Pérdidas y Ganancias el resultado del ejercicio mejora en 73.883,04 €

Epígrafe V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:

A resultas de los ajustes en los gastos del ejercicio 2015, la cuenta de Acreedores comerciales se ve incrementada en 19.764,83 €.

En definitiva, por todo lo expuesto, los ajustes realizados en el Balance de Situación del ejercicio 2015 se resumen en siguiente cuadro:

ACTIVO	31/12/2015	01/01/2016	AJUSTES
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>10.111.215,96</b>	<b>10.204.863,83</b>	<b>93.647,87</b>
<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>1.956.020,34</b>	<b>2.049.668,21</b>	<b>93.647,87</b>
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	1.241.397,25	1.335.045,12	93.647,87
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>131.624.483,05</b>	<b>131.718.130,92</b>	<b>93.647,87</b>

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31/12/2015	01/01/2016	AJUSTES
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>108.780.645,53</b>	<b>108.854.528,57</b>	<b>73.883,04</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>	<b>71.450.358,73</b>	<b>71.524.241,77</b>	<b>73.883,04</b>
<b>III. Resultado del ejercicio</b>	<b>-249.698,05</b>	<b>-175.815,01</b>	<b>73.883,04</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>5.111.067,24</b>	<b>5.130.832,07</b>	<b>19.764,83</b>
<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>1.023.601,15</b>	<b>1.043.365,98</b>	<b>19.764,83</b>
1. Acreedores y otras cuentas a pagar	822.005,13	841.769,96	19.764,83
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>131.624.483,05</b>	<b>131.718.130,92</b>	<b>93.647,87</b>

**NOTA 3.- DISTRIBUCION DE RESULTADOS.**

La propuesta de distribución del resultado obtenido por la Entidad en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, que el Presidente someterá para su aprobación al Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, se muestra a continuación:

**Propuesta de distribución del resultado del Ejercicio 2016.**

	Base de Reparto	Distribución
	2016	2017
Pérdidas y Ganancias	1.539.353,39.-	
Reservas por resultados acumulados		1.539.353,39.-
Resultados Negativos Ejercicios anteriores		
<b>TOTALES.-</b>	<b>1.539.353,39.-</b>	<b>1.539.353,39.-</b>

**NOTA 4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION:**

A continuación se resumen las normas de valoración más significativas que se han aplicado en la preparación de las cuentas anuales del ejercicio 2016.

No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto en la elaboración de las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

#### **a) Inmovilizado intangible:**

Aplicaciones informáticas: Incluye programas informáticos adquiridos a empresas independientes a su coste de adquisición. La amortización es de carácter lineal en cinco años.

Al cierre de cada ejercicio, o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Entidad debe estimar la posible existencia de las mismas que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El estudio realizado al efecto de detectar posibles deterioros del inmovilizado, no ha puesto de manifiesto indicio alguno de deterioro respecto de los activos intangibles de la Autoridad Portuaria.

La Entidad no posee inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

#### **b) Inmovilizado Material:**

El inmovilizado contable está valorado con tres criterios distintos (valor venal a 01/01/93, coste de adquisición revalorizado para el resto de bienes adquiridos con anterioridad a dicha fecha, y coste de adquisición para los bienes incorporados con posterioridad), aunque el segundo de ellos queda prácticamente como residual.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el Inmovilizado Material se imputan a la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

De acuerdo con el apartado 1 de la NRV 2ª "Inmovilizado material", en los inmovilizados que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material, y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción. Por tanto los proyectos que pueden incorporar gastos financieros correspondientes a financiación ajena son aquellos de cuantía significativa, que a 31 de diciembre de 2016 no estén aún en condiciones de uso o funcionamiento.

Al cierre de cada ejercicio, o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Entidad debe estimar la posible existencia de las mismas que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Se han ajustado las correcciones valorativas por deterioro de valor del inmovilizado, atendiendo a los resultados del estudio referido en la nota 4.d.

El importe de los activos inmovilizados se presenta en el balance neto de amortizaciones y provisiones por deterioro.

Las inversiones en bienes de inmovilizado material se registran como "Inmovilizaciones materiales en curso", en tanto no se produzca la recepción de la ficha de incorporación al inmovilizado definitivo.

Los gastos financieros generados por nuestra financiación al largo plazo son capitalizados, en la proporción que representan las anualidades de los proyectos de inversión, con plazos

de ejecución superior a un año, seleccionados sobre el importe total del Plan de Inversiones. Durante el presente ejercicio se han activado gastos financieros por importe de 27.902,01 €, en base al proyecto "tacón ro-ro en Muelle Nordeste I".

Por último señalar que durante el ejercicio 2016, la empresa no ha realizado trabajos para su propio inmovilizado ni ha procedido a provisionar importe alguno por desmantelamiento o retiro.

### **c) Inversiones inmobiliarias:**

La resolución de la consulta formulada por parte de Puertos del Estado al I.C.A.C. en el ejercicio 2008, relativa a la clasificación de los elementos de inmovilizado de los Puertos, concluye que deberán considerarse inversión inmobiliaria los inmuebles que cumplan las siguientes condiciones:

- 1.-Ser un activo no corriente de naturaleza inmobiliaria.
- 2.-Mantenerse para generar plusvalías o rentas y no para la producción o suministro de bienes y servicios distintos del alquiler.
- 3.-La venta de inmuebles no forme parte del curso ordinario de sus operaciones.

Atendiendo a las operaciones económicas que desarrolla la Autoridad Portuaria de Melilla, para el cumplimiento de sus fines, se han calificado contablemente como inversiones inmobiliarias los bienes inmuebles otorgados en concesión, autorización o arrendados, o que sean susceptibles de serlo, en el curso normal de las operaciones propias y habituales de la Entidad, por ser la finalidad natural de estos bienes su puesta a disposición de terceros para la realización por parte de estos de actividades comerciales o industriales, con independencia de que por circunstancias coyunturales o los intereses económicos de un momento concreto, los mismos puedan encontrarse desocupados o ser explotados directamente por la Entidad.

Se ha seguido el criterio de mantener todos los activos en curso clasificados dentro del inmovilizado material del balance hasta su finalización y puesta a nuestra disposición, momento que coincide con la recepción provisional al ser éste el hito jurídico en el que se produce la transferencia de la titularidad del bien del contratista a la Entidad. En ese momento podremos reclasificar desde el inmovilizado en curso al epígrafe de "*inversiones inmobiliarias*", aquellos activos que reúnan las condiciones arriba indicadas.

De acuerdo a las citadas condiciones y una vez estudiada la naturaleza de cada grupo de inmovilizado, así como los elementos que lo componen, se procedió a reclasificar durante el ejercicio 2008, conforme a las instrucciones recibidas de Puertos del Estado, los activos de los grupos 6 "*Edificios*", 7 "*Instalaciones generales*" y 8 "*Pavimentos y vías de circulación*".

Como continuación de la citada reclasificación, se efectuó al cierre del ejercicio 2009 un traspaso desde la cuenta de terrenos, correspondiente a las áreas que entendemos cumplen las condiciones necesarias para ser consideradas Inversiones Inmobiliarias según el dictamen del I.C.A.C. Dicha reclasificación ascendió a 3.894.751,38 €.

Al cierre de cada ejercicio, o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Entidad debe estimar la posible existencia de las mismas que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Como consecuencia del estudio a que se refiere la nota 4.d, se han dotado las correspondientes correcciones valorativas, que se detallan en la nota 6 de esta memoria.

Por último, hacer referencia a que se han clasificado directamente como inversiones inmobiliarias las altas de activos revertidos durante el ejercicio de naturaleza inmobiliaria en el supuesto de aquellos bienes revertidos, que la Autoridad Portuaria tiene la voluntad de poner a disposición de terceros. Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en *la nota 4.b*, relativa al Inmovilizado Material.

#### **d) Deterioro de valor de Activos no corrientes distintos de los financieros:**

En cada ejercicio se elabora un informe de valoración anual del deterioro del Activo Inmovilizado de la Autoridad Portuaria. En consecuencia se elaboró un informe de valoración anual del deterioro del Activo Inmovilizado de la Autoridad Portuaria a fecha 31 de diciembre de 2016.

##### **d.1) Normas aplicables:**

A efectos de la aplicación de lo establecido en el apartado 2.2. "Deterioro del valor" de la **Norma de Registro y Valoración (NRV) 2.ª Inmovilizado material del Plan General de Contabilidad** (Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; BOE núm. 278 de 20 de noviembre de 2007), se ha utilizado la **Orden EHA/733/2010**, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias (BOE núm. 74 de 26 de marzo de 2010) y la **Resolución de 18 de septiembre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas**, por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro del valor de los activos. Asimismo, se ha tenido en cuenta, como elemento interpretativo, lo establecido en la **Norma Internacional de Contabilidad 36** (NIC-36) "Deterioro del Valor de Activos", publicada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) (cambios a Junio 2013) y en la **Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público 21** (NICSP 21) "Deterioro del valor de activos no generadores de efectivo", publicada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB) (cambios a Enero 2011). Directrices de Aplicación del PGC en el Sistema Portuario de Titularidad Estatal.

##### **d.2) Metodología aplicada para determinar si existe o no deterioro en los activos no corrientes:**

- Los Activos de la Autoridad Portuaria se considerarán no generadores de efectivo, en línea con las tesis defendidas por la IGAE, y contenidas en la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo. Por ello cuando se proceda a valorar anualmente el posible deterioro del Activo Inmovilizado de la Autoridad Portuaria, no se tendrá en cuenta únicamente la capacidad productiva del mismo medida en términos de rentabilidad económica, sino que se evaluará su potencial de servicio público. En definitiva se tendrá en consideración la capacidad de generar un beneficio social, enmarcado dentro de un uso portuario o auxiliar del mismo. Así pues se observarán como indicios de deterioro de un activo los que se citan en la mencionada Orden Ministerial, entre otros:
  - Signos evidentes de obsolescencia técnica.
  - Interrupción de las obras o Cese de la actividad.
  - Clara disminución o desaparición de la demanda de servicio público que en su momento originó la construcción y explotación del activo.
- Además de los criterios citados en el apartado anterior para detectar indicios de deterioro en los activos del Puerto, se estudiará también la posibilidad de que existan "aperturas de bienes al uso general", tal y como previene el criterio contable específico 4.1.5 de la Directrices de Aplicación del PGC en el Sistema Portuario de Titularidad Estatal. Así pues la apertura de bienes al uso general, implica que dichos

bienes se sustraen del uso específico tanto portuario como no portuario y se abren al uso común de los ciudadanos de manera gratuita. Esto implica que desaparece la utilidad pública enmarcada dentro de actividades relacionadas con usos portuarios. Según la citada norma se procederá a deteriorar dichos activos, en medida en que se estime que la referida apertura al uso público pudiera ser reversible.

### **d.3) Análisis del posible deterioro de los activos considerados individualmente**

Se ha elaborado un **"Cuestionario para detectar la existencia de indicios de deterioro de sus activos no corrientes"** teniendo en cuenta los criterios enumerados en el apartado anterior.

Aplicando el Cuestionario indicado, la Entidad **no ha detectado nuevos indicios de deterioro en los activos del Puerto, bien por no prestar servicio público alguno, bien por encontrarse abiertos al uso general.** Tampoco se observaron cambios significativos en los activos ya deteriorados a 31 de diciembre de 2015, que pudieran suponer reversión de la correspondiente corrección valorativa.

Únicamente se detectó un cambio en la estimación del valor en uso de un activo deteriorado como consecuencia del incremento del importe subvencionado del referido bien. En consecuencia, **se ha procedido a ajustar dicho importe deteriorado**, según se detalla en las notas 5 y 6 de esta memoria.

#### **e) Arrendamientos:**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos. Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio en que se devengan. No obstante al cierre del ejercicio 2016 no se tienen contratos de Arrendamiento Financiero ni ninguno de naturaleza similar.

#### **f) Permutas:**

Se contabilizan según lo dispuesto en la Norma de Registro y Valoración 2ª apartado 1.3., no obstante durante el ejercicio 2016 no se ha registrado ninguna operación de esta naturaleza.

#### **g) Instrumentos financieros:**

La NRV 9ª *"Instrumentos financieros"*, en sus apartados 2.1.1 (para préstamos y partidas a cobrar) y 3.1.1 (para *"Débitos y partidas a pagar"*) dispone que estos activos y pasivos financieros se valoren inicialmente por su valor razonable, lo cual implica descontar los flujos de efectivo futuros estimados "a un tipo de descuento adecuado". Esta actualización no es aplicable a los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año, aunque en principio si afectará a los créditos y débitos por operaciones no comerciales, cualquiera que sea su plazo de vencimiento.

No obstante, en relación con los débitos y créditos por operaciones no comerciales, tal y como señala el citado apartado 2.1.1. de la NRV 9, los anticipos y créditos al personal se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo, circunstancia que concurre en nuestra Entidad. Los intereses de estos créditos se devengan y cobran mensualmente.

Por otra parte, en relación con las fianzas y depósitos entregados o recibidos, teniendo en cuenta las prácticas habituales del sector económico específico en el que operamos, la

naturaleza y fines de dichas fianzas y depósitos, puede afirmarse que en ningún caso los correspondientes epígrafes del balance de situación pueden presentar saldos relevantes, por lo que su actualización financiera tendrá siempre un efecto escasamente significativo. Por ello, atendiendo al principio contable de importancia relativa, los instrumentos financieros correspondientes a fianzas o depósitos recibidos o constituidos (tanto a corto como a largo plazo) deberán ser valorados por su valor nominal, no siendo de aplicación a los mismos la norma de valoración inicial a valor razonable.

De manera similar, tal y como se establece en *la nota 4.b.* y por aplicación del principio contable de importancia relativa, tampoco se procederá a la actualización financiera de las cuentas a cobrar a corto plazo por subvenciones de capital devengadas.

En cuanto a las partidas a cobrar a largo Plazo por subvenciones de capital, el Ente Público Puertos del Estado propone, tratando de simplificar y clarificar el tratamiento contable presupuestario y formal de la subvenciones de capital, adoptar el criterio sugerido por la Intervención General de la Administración del Estado de no proceder a la actualización financiera de las cuentas a cobrar por subvenciones de capital devengadas.

Respecto de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar el criterio adoptado por la Entidad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, se basa en el sistema de seguimiento individualizado, dotando la correspondiente provisión en el momento en que concurren circunstancias que permiten calificar el crédito como de dudoso cobro. Para realizar dicha calificación se recurre a lo estipulado en el artículo 12.2 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades a la que está sometida esta Autoridad Portuaria. Así pues se consideran de dudoso cobro, todos aquellos créditos con antigüedad superior a seis meses desde su fecha de vencimiento hasta la fecha de cierre del ejercicio, siempre y cuando no estén garantizados.

#### **h) Clasificación de saldos entre corriente y no corriente:**

En el Balance de Situación adjunto los saldos se clasifican en corrientes y no corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Entidad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en un plazo inferior al ciclo de explotación que coincide con el año natural.

#### **i) Impuesto Sobre Beneficios:**

La Ley 24/2001, de 27 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en su artículo 2 considera a las Autoridades portuarias como Entidades parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades (ver nota 12).

Los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Autoridad Portuaria vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlas efectivas.

Caso de existir activos por impuestos diferidos, al cierre del ejercicio, se efectuarán las oportunas correcciones de los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. El reconocimiento de nuevos activos por impuestos diferidos se hace en base a la probabilidad de su recuperación con beneficios fiscales futuros.

#### **j) Ingresos y Gastos:**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Las ventas de bienes y los ingresos por servicios prestados, se registran sin incluir los importes correspondientes a los impuestos que gravan estas operaciones, deduciéndose como menor importe de las mismas todos los descuentos, incluidos o no en factura, que no obedecen a pronto pago, siendo estos últimos considerados como gastos financieros.

Los importes de los impuestos que recaen sobre las compras de mercaderías y demás bienes, así como los de los transportes que les afectan directamente se registran como mayor valor de los bienes o servicios adquiridos.

#### **k) Provisiones y contingencias:**

Siguiendo los criterios establecidos por Puertos del Estado figuran en el pasivo de nuestro Balance aquellas provisiones cuya probabilidad de que tengamos que desprendernos finalmente de recursos estimamos es superior al 50%.

#### **l) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental:**

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Entidad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La Entidad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo la normativa vigente al respecto. En consecuencia, no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental, ni existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

En *la nota 15* de la presente memoria se detallan los activos y gastos de carácter medioambiental incurridos durante el ejercicio por la Entidad.

#### **m) Subvenciones, donaciones y legados:**

##### **Subvenciones de Capital:**

El apartado 1.1 de la NRV 18ª "*Subvenciones, donaciones y legados recibidos*", establece el tratamiento distinto en función de que las subvenciones tengan la naturaleza de reintegrables o de no reintegrables.

En principio, se considera que las subvenciones oficiales de capital que perciben los OPP (Feder, Fondos de Cohesión, etc.) cumplen las condiciones exigidas para su calificación como no reintegrables, por lo que de acuerdo con el apartado 2.3, letra c) de la citada NRV 18ª, se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los elementos subvencionados (inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias) o, en su caso cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

En cuanto al momento en que debe reconocerse el devengo de la subvención, es necesario acudir a las definiciones de activo y pasivo contenidas en el apartado 5º "*Criterios de registro o reconocimiento contable*" del Marco Conceptual. En este sentido, los activos (es decir, las cuentas a cobrar por la subvención devengada) deben reconocerse cuando sea probable la obtención a partir de los mismos de beneficios o recursos económicos en el futuro. Y en nuestra opinión se produce simultáneamente al reconocimiento del pasivo por la certificación de obra financiada con la subvención. Si se reconoce contablemente la certificación de obra, dando lugar a una obligación para cuya cancelación se considera

probable que deban entregarse recursos en el futuro (criterio de reconocimiento del pasivo), también será igual de probable la percepción de la subvención de capital asociada (en función del correspondiente porcentaje de cofinanciación), por lo que deberá procederse simultáneamente a reconocer el correspondiente activo.

En relación con la contabilización de las subvenciones de capital, en el NPGC las subvenciones devengadas se abonan en la cuenta 940 "*Ingresos de subvenciones oficiales de capital*", mientras que la imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias de la subvención se realizará con cargo a la cuenta 840 "*Transferencias de subvenciones oficiales de capital*". Al cierre del ejercicio, ambas cuentas se regularizarán con cargo y abono, respectivamente, a la cuenta 130 "*Subvenciones oficiales de capital*".

No obstante, el tratamiento contable previsto en el NPGC para las subvenciones de capital introduce una complejidad innecesaria sobre el tratamiento que se venía aplicando, al implicar el uso de los Grupos 8 y 9, sin que ello aporte ni mayor ni mejor información. En consecuencia, considerando que de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1514/2007, los movimientos contables incluidos en la quinta parte del PGC y los aspectos relativos a numeración y denominación de cuentas incluidos en la cuarta parte no tienen carácter vinculante, se ha optado por no crear ni utilizar las citadas cuentas de los grupos 8 y 9, y por tanto las subvenciones de capital devengadas se reconocen e imputan a resultados directamente con abono y cargo, respectivamente, a la cuenta 130 "*Subvenciones oficiales de capital*".

Los OPP optan por el criterio de no actualizar los créditos a cobrar por subvenciones devengadas, tanto a corto como a largo plazo, por no estar expresamente previsto en el NPGC la actualización de las cuentas con las Administraciones Públicas y, por tanto, existir la posibilidad de no practicar dicha actualización.

#### **Subvenciones a la Explotación:**

Las Subvenciones a la Explotación no reintegrables de Organismos Oficiales se valoran por el importe otorgado y se imputan a Resultados dentro del ejercicio contable en que se devengan. Durante el ejercicio se registraron las correspondientes al programa PLATEMES.

#### **Donaciones:**

El inmovilizado recibido a título gratuito (Donaciones) se imputa a resultados en función de la depreciación efectiva que sufre el activo.

Asimismo, siguiendo las recomendaciones de la I.G.A.E el Fondo Económico de la Reversión de Concesiones se asimila al de una donación de inmovilizado, por lo que su registro se efectúa contra Patrimonio Neto y su imputación a Resultados se produce a medida que se amortiza el activo revertido.

#### **n) Fondo de Compensación Interportuario y Aportación a Puertos del Estado:**

En aplicación del principio de solidaridad entre los organismos públicos portuarios se creó el Fondo de Compensación Interportuario como instrumento de redistribución de recursos del Sistema Portuario Estatal, que será administrado por Puertos del Estado atendiendo a los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo. Las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado realizarán aportaciones al Fondo de Compensación Interportuario conforme a los criterios y límites establecidos en la Ley de Puertos (artículo 159). Dichas aportaciones tendrán la consideración de gasto no reintegrable, imputándose directamente en la Cuenta de Resultados como gasto de explotación. Del mismo modo las cantidades

percibidas del Fondo se considerarán ingreso de explotación en el ejercicio en que se devenguen, imputándose también a la Cuenta de Resultados. La Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, establece en su "Disposición Final Vigésima Tercera. Modificación del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante", la siguiente regulación: Con efectos a partir de la entrada en vigor de la presente Ley y vigencia indefinida se modifica la letra b) del apartado 3 del artículo 159 (Fondo de Compensación Interportuario) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante, que queda redactado en los siguientes términos: «3. La cuantía anual de la aportación de cada Autoridad Portuaria al Fondo de Compensación Interportuario se determinará por agregación de los siguientes importes correspondientes al ejercicio anterior: a) El 80 por ciento de los ingresos devengados por la tasa de ayudas a la navegación correspondiente a las embarcaciones que por sus características les sea de aplicación la tasa del buque. b) Hasta el 12 por ciento y no menos del 4 por ciento del resultado del ejercicio, excluyendo las amortizaciones del inmovilizado, el resultado por enajenaciones y bajas del activo no corriente, los ingresos por incorporación al activo de gastos financieros, el traspaso a resultados de subvenciones de capital y otros resultados que tengan el carácter de extraordinarios, la cantidad correspondiente al Fondo de Compensación aportada y recibida y los ingresos por la tasa de ayudas a la navegación siempre que el valor resultante sea positivo. El porcentaje a aplicar correspondiente al párrafo b) será fijado anualmente por el Comité de Distribución del Fondo, a propuesta de Puertos del Estado, en función, entre otras, de las necesidades financieras globales de las Autoridades Portuarias y de Puertos del Estado motivadas por la diferente situación competitiva en que se encuentran las Autoridades Portuarias, sobre la base de no discriminación de tratamiento entre las mismas. Dicho porcentaje se reducirá un 50 por ciento para las Autoridades Portuarias del Archipiélago Canario, Balear y de Ceuta y Melilla.»

Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias se aprobará por el Comité de Distribución del Fondo, atendiendo a los criterios siguientes: - Las aportaciones descritas en el apartado a) anterior se distribuirán entre todas las Autoridades Portuarias en función del número de faros y otras ayudas a la navegación marítima operativas que cada una de ellas tenga asignada. - Las aportaciones descritas en el apartado b) anterior y la aportación de Puertos del Estado tendrán carácter finalista y su aplicación estará condicionada a su ejecución efectiva o, en su caso, al cumplimiento del correspondiente plan de saneamiento, destinándose, entre otras, a financiar: 1) Inversiones en infraestructuras portuarias y en señalización marítima, así como sus gastos de reparación y mantenimiento. 2) Los gastos asociados a la implantación de planes de saneamiento. 3) Actuaciones medioambientales y de seguridad que favorezcan un marco de desarrollo sostenible y seguro de la actividad portuaria. 4) Actuaciones o programas de investigación, desarrollo e innovación de interés portuario. 5) Daños físicos o situaciones económicas excepcionales no previstos. Aportación a Puertos del Estado El Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante, establece en su artículo 19, que las Autoridades Portuarias aportarán, como vía de financiación, al Organismo Puertos del Estado, el cuatro por ciento de los ingresos devengados en concepto de tasas. Aportación que, a efectos contables, se considerará gasto de explotación para aquellas y se liquidará con periodicidad trimestral.

#### **NOTA 5.- INMOVILIZADO MATERIAL:**

El movimiento habido durante el ejercicio 2016 en las diferentes cuentas del inmovilizado material, detalle de altas y bajas, y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, se expone en los siguientes cuadros:

CONCEPTO	SALDO A 31-12-15	VARIACIONES DEL EJERCICIO		RECLASIFICACION ES (+/-) (1)	TRASPAGO A / DE INVERSIONES INMOBILIARIAS (+/-)	TRASPAGO A ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDO PARA LA VENTA (-)	AJUSTES CONTRA PATRIMONIO (+/-)	SALDO A 31-12-16
		Altas (+)	Bajas (-)					
<b>a) Terrenos y bienes naturales</b>	<b>14.294.767,53</b>							<b>14.294.767,53</b>
<b>b) Construcciones</b>	<b>103.802.801,84</b>	<b>40.569,44</b>	<b>(101.708,95)</b>	<b>2.648.246,34</b>				<b>106.389.908,67</b>
Accesos marítimos	3.735.682,53							3.735.682,53
Obras de abrigo y defensa	18.130.884,79							18.130.884,79
Obras de atraque	45.864.295,88	38.004,52		53.488,89				45.955.789,29
Edificaciones	9.683.464,35		(77.375,92)	267.414,63				9.873.503,06
Instalaciones generales	12.347.637,89	2.564,92	(16.033,18)	1.488.731,04				13.822.900,67
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	14.040.836,40		(8.299,85)	838.611,78				14.871.148,33
<b>c) Equipamientos e instalaciones técnicas</b>	<b>7.093.336,68</b>							<b>7.093.336,68</b>
Instalaciones de ayuda a la navegación	1.363.752,22							1.363.752,22
Equipos de manipulación de mercancías	5.556.624,37							5.556.624,37
Material flotante								
Equipo de taller	172.960,09							172.960,09
<b>d) Otro inmovilizado</b>	<b>3.606.838,72</b>	<b>135.475,45</b>	<b>(4.369,45)</b>	<b>975.762,95</b>				<b>4.713.707,67</b>
Mobiliario	353.452,89		(4.369,45)					349.083,44
Equipos para proceso de información	520.547,68	60.830,12						581.377,80
Elementos de transporte	316.392,41							316.392,41
Otro inmovilizado material	2.416.445,74	74.645,33		975.762,95				3.466.854,02
<b>TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>128.797.744,77</b>	<b>176.044,89</b>	<b>(106.078,40)</b>	<b>3.624.009,29</b>				<b>132.491.720,55</b>
<b>ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO</b>	<b>2.813.740,15</b>	<b>3.867.158,40</b>		<b>(3.942.895,24)</b>				<b>2.738.003,31</b>
<b>TOTAL</b>	<b>131.611.484,92</b>	<b>4.043.203,29</b>	<b>(106.078,40)</b>	<b>(318.885,95)</b>				<b>135.229.723,86</b>

(1) En esta columna figuran las reclasificaciones internas entre apartados del inmovilizado material, incluidas con signo – las reclasificaciones a gastos o traspasos al inmovilizado intangible y con signo + si son traspasos del inmovilizado intangible

## ALTAS DE INMOVILIZADO MATERIAL 2016

CONCEPTO	ADQUISICIONES A PROVEEDORES EXTERNOS (1)	ADQUISICIONES A OTRAS AA.PP. Y PUERTOS DEL ESTADO	INCORPORACIÓN AL ACTIVO GTOS.FINANCIEROS	ACTIVOS SUBSUMIDOS EN OTROS	CONCESIONES REVERTIDAS (2)	RESCATE ANTICIPADO DE CONCESIONES	TRANSFERENCIAS DESDE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	TRASPASOS DE INMOVILIZADO EN CURSO	TOTAL ALTAS DEL EJERCICIO 2016
<b>b) Construcciones</b>	<b>40.569,44</b>								<b>40.569,44</b>
Obras de atraque	38.004,52								38.004,52
Edificaciones									
Instalaciones generales	2.564,92								2.564,92
Pavimentos, calzadas y vías de circulación									
<b>c) Equipamientos e instalaciones técnicas</b>									
Instalaciones de ayuda a la navegación									
Equipo de manipulación de mercancías									
Equipo de taller									
<b>d) Otro inmovilizado</b>	<b>135.475,45</b>								<b>135.475,45</b>
Mobiliario									
Equipos de proceso de información	60.830,12								60.830,12
Otro inmovilizado material	74.645,33								74.645,33
<b>TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>176.044,89</b>								<b>176.044,89</b>
<b>ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO</b>	<b>3.839.256,39</b>		<b>27.902,01</b>						<b>3.867.158,40</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4.015.301,28</b>		<b>27.902,01</b>						<b>4.043.203,29</b>

(1) Se ha de incluir en esta columna el inmovilizado realizado por medios propios (2) Valor venal de los bienes revertidos al vencimiento de las concesiones

## BAJAS DE INMOVILIZACIONES MATERIALES 2016 (en euros)

CONCEPTO	VENTA A EMPRESAS EXTERNAS Y RETIROS O BAJAS DE INVENTARIO	VENTA A OTRAS AA.PP. Y PUERTOS DEL ESTADO	ELEMENTOS SUBSUMIDOS	TRANSFERENCIAS A OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	INMOVILIZADO ABIERTO AL USO GENERAL	TOTAL BAJAS DEL EJERCICIO 2016
<b>a) Terrenos y bienes naturales</b>						
<b>b) Construcciones</b>	<b>101.708,95</b>	-	-	-	-	<b>101.708,95</b>
Accesos marítimos						
Obras de abrigo y defensa						
Obras de atraque						
Edificaciones	77.375,92					77.375,92
Instalaciones generales	16.033,18					16.033,18
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	8.299,85					8.299,85
<b>c) Equipamientos e instalaciones técnicas</b>	-	-	-	-	-	-
Instalaciones de ayuda a la navegación						
Equipo de manipulación de mercancías						
Material flotante						
Equipo de taller						
<b>d) Otro inmovilizado</b>	<b>4.369,45</b>	-	-	-	-	<b>4.369,45</b>
Mobiliario	4.369,45					4.369,45
Equipos de proceso de información						
Elementos de transporte						
Otro inmovilizado material						
<b>TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>106.078,40</b>	-	-	-	-	<b>106.078,40</b>
<b>ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO</b>						
<b>TOTAL</b>	<b>106.078,40</b>	-	-	-	-	<b>106.078,40</b>

## AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO MATERIAL 2016

CONCEPTO	SALDO A 31-12-15	DOTACIONES (+)	BAJAS					RECLASIFICACIONES (+/-) (1)	TRASPASO A / DE INVERSIONES INMOBILIARIAS (+/-)	TRASPASO A NO COBRARTE MANTENIDO PARA LA VENTA (-)	AJUSTES CONTRA PATRIMONIO	SALDO A 31-12-16
			BANOS POR BENEFICIO Y RETIROS (-)	ELEMENTOS SUSUMIDOS (-)	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS PUBLICOS (-)	INMOVILIZADO ABIERTO AL USO GENERAL (-)	INMOVILIZADO ABIERTO AL USO GENERAL (-)					
<b>a) Construcciones</b>	<b>38.945.017,50</b>	<b>3.761.390,34</b>	<b>(37.680,21)</b>									<b>42.668.727,63</b>
Accesos marítimos	598.116,42	78.378,72										676.495,14
Obras de abrigo y defensa	5.962.243,00	340.422,18										6.302.665,18
Obras de atraque	15.203.833,58	1.492.883,94										16.696.717,52
Edificaciones	3.687.724,65	271.541,92	(20.111,16)									3.939.155,41
Instalaciones generales	5.409.057,87	673.363,30	(10.298,76)									6.072.122,41
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	8.084.041,98	904.800,28	(7.270,29)									8.981.571,97
<b>b) Equipamientos e instalaciones técnicas</b>	<b>2.339.026,38</b>	<b>482.388,69</b>										<b>2.821.415,07</b>
Instalaciones de ayuda a la navegación	435.204,38	46.435,25										481.639,63
Equipo de manipulación de mercancías	1.758.940,62	430.030,39										2.188.971,01
Equipo de taller	144.881,38	5.923,05										150.804,43
<b>c) Otro inmovilizado</b>	<b>2.713.308,01</b>	<b>259.071,46</b>	<b>(3.940,79)</b>									<b>2.968.438,68</b>
Mobiliario	246.468,73	32.971,47	(3.940,79)									275.499,41
Equipos de proceso de información	354.609,95	52.784,55										407.394,50
Elementos de transporte	288.615,14	6.878,04										295.493,18
Otro inmovilizado material	1.823.614,19	166.437,40										1.990.051,59
<b>TOTAL</b>	<b>43.997.351,89</b>	<b>4.502.850,49</b>	<b>(41.621,00)</b>									<b>48.458.581,38</b>

## DETERIORO DE VALOR DEL INMOVILIZADO MATERIAL 2016

CONCEPTO	SALDO A 31-12-15	DOTACIONES DETERIOROS (+)	REVERSIONES DETERIOROS (-)	APLICACIONES (-)	RECLASIFICAC. (+/-)	TRASPASO A / DE INMOVILIZADO MATERIAL (+/-)	SALDO A 31-12-16
<b>Construcciones</b>	<b>304.788,49</b>		<b>(19.597,10)</b>				<b>285.191,39</b>
Instalaciones generales	220.684,55		(3.388,73)				217.295,82
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	84.103,94		(16.208,37)				67.895,57
<b>Otro inmovilizado</b>	<b>29.290,80</b>		<b>(5.077,81)</b>				<b>24.212,99</b>
Mobiliario	4.657,82		(883,14)				3.774,68
Otro inmovilizado material	24.632,98		(4.194,67)				20.438,31
<b>TOTAL</b>	<b>334.079,29</b>		<b>(24.674,91)</b>				<b>309.404,38</b>

Como se indicó en la *nota 4.b* durante el ejercicio no se ha procedido a estimar coste alguno por motivos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación.

La Entidad amortiza la parte de su inmovilizado material valorado al coste de adquisición o al coste de adquisición revalorizado, de acuerdo con los coeficientes establecidos por la Dirección General de Puertos, siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

#### **TABLA DE VIDAS ÚTILES**

Cód.	B I E N E S	Vida útil (años)	Valor Residual (%)
<b>01</b>	<b>INSTALACIONES DE AYUDA A LA NAVEGACIÓN:</b>		
0101	Faros	45	0
0102	Balizas y otras señales	20	0
0103	Embarcaciones de servicios	15	0
<b>02</b>	<b>ACCESOS MARÍTIMOS:</b>		
0201	Dragados de primer establecimiento	50	0
0202	Puentes de fábrica	45	0
0203	Exclusas	40	1
0204	Puentes metálicos	35	2
0205	Obras permanentes de encauzamiento y defensa márgenes	35	0
<b>03</b>	<b>OBRAS DE ABRIGO Y DARSENAS:</b>		
0301	Diques y dragados de primer establecimiento	50	0
0302	Boyas de amarre y sus elementos	15	1
<b>04</b>	<b>OBRAS DE ATRAQUE:</b>		
0401	Muelles de fábrica	40	0
0402	Muelles hormigón armado y metálicos	30	0
<b>05</b>	<b>INSTALACIONES DE REPARACION DE BARCOS:</b>		
0501	Diques secos	40	0
0502	Varaderos	30	1
0503	Diques flotantes	25	3
<b>06</b>	<b>EDIFICACIONES:</b>		
0601	Tinglados, almacenes y depósitos de mercancías	35	0
0602	Estaciones marítimas, naves y lonjas de pesca	35	0
0603	Talleres, garajes y oficinas	35	0
0604	Viviendas y otros edificios	35	0

<b>07</b>	<b>INSTALACIONES GENERALES:</b>		
701	Conducciones de agua, saneamiento, instalaciones para suministro y avituallamiento y alumbrado	17	0
<b>08</b>	<b>PAVIMENTOS, CALZADAS Y VIAS CIRCULACIÓN:</b>		
0801	Vías férreas y estaciones de clasificación	25	3
0802	Pavimentos en muelles y zonas de manipulación.	15	0
0803	Caminos, zonas de circulación, aparcamientos y depósitos	15	0
<b>09</b>	<b>EQUIPOS MANIPULACION DE MERCANCÍAS:</b>		
0901	Cargaderos e instalaciones especiales	20	3
0902	Grúas de pórtico	20	3
0903	Grúas automóbiles	10	3
0904	Carretillas, tractores, remolques y tolvas, cintas y equipo ligero.	10	3
<b>10</b>	<b>MATERIAL FLOTANTE:</b>		
1001	Cabrias y grúas flotantes	25	4
1002	Dragas	25	3
1003	Remolcadores	25	3
1004	Ganguiles, gabarras y barcasas	25	4
1005	Equipo auxiliar y equipo buzo	10	2
<b>11</b>	<b>EQUIPO DE TRANSPORTE:</b>		
1101	Automóbiles y motocicletas	6	5
1102	Camiones	6	5
<b>12</b>	<b>MATERIAL FERROVIARIO:</b>		
1201	Locomotoras y tractores	15	5
1202	Vagones	20	4
<b>13</b>	<b>EQUIPO DE TALLER:</b>		
1301	Equipos de taller	14	4
<b>14</b>	<b>MOBILIARIO Y ENSERES:</b>	Vida dtil	Valor Residual
1401	Mobiliario y enseres	10	0
<b>15</b>	<b>MATERIAL DIVERSO:</b>		
1501	Material diverso	5	0
<b>16</b>	<b>EQUIPO INFORMÁTICO:</b>		
1601	Equipos físicos	5	0
1602	Aplicaciones informáticas	5	0

No se ha procedido a realizar ningún cambio de estimación que afecten a los valores residuales, vidas útiles ni método de amortización.

Igualmente, no se han realizado inversiones en inmovilizado material adquiridas a empresas del grupo y asociadas, ni en inversiones situadas fuera del territorio español.

Durante el ejercicio 2016 la Entidad ha capitalizado gastos financieros en el inmovilizado material, ya que el proyecto "Tacón ro-ro en el Muelle Nordeste I", cumple con los requisitos exigidos para ello (*nota 4.b*).

El detalle de las subvenciones, donaciones y legados recibidos tanto en el presente ejercicio como en los anteriores, relacionados con el inmovilizado material es el siguiente:

Nº FICHA	DESCRIPCIÓN	VALOR NETO CONTABLE A 31/12/16	CUENTA E IMPORTE SUBVENCIONADO	Total importe subvencionado	% SUBVENCIÓN
	FEDER 89-93 Y 94-99		1300019		
170-1	Aparcamiento en el Puerto Comercial	505.188,99	30.806,13	30.806,13	6,097942
	FEDER 89-93 Y 94-99		1300036		
506	Accesos Marítimo Puerto Deportivo	226.267,39	9.938,54	9.938,54	4,392387
	FEDER 89-93 Y 94-99		1300036		
507	Obras de Abrigo Puerto Deportivo	2.292.285,37	100.686,06	1.021.666,73	44,569788
	FEDER 89-93 Y 94-99		1300036		
510	Muelles Puerto Deportivo	937.399,66	41.174,23	417.797,04	44,569788
	FEDER 89-93 Y 94-99		1300030		
1078	Relleno dársena y nueva alineac.NE 2	75.343,34	32.378,06	42.919,34	56,965011
	FEDER 89-93 Y 94-99		1300030		
1079	Relleno dársena y nueva alineac.NE 2	34.115,69	14.660,88	19.434,01	56,965011
	FEDER 89-93 Y 94-99		1300043		
739	Grúa MACOSA 35 Toneladas	254.251,23	74.989,21	74.989,21	29,494139
	FEDER 89-93 Y 94-99		1300042		
988-1	Tinglado 7 Talleres	267.305,70	123.897,00	123.897,00	46,350301
	FEDER 89-93 Y 94-99		1300042		
989-1	Tinglado 7 Talleres	3.938,97	1.825,72	1.825,72	46,350301
	FEDER 89-93 Y 94-99		1300042		
990-1	Tinglado 7 Talleres	0,00	0,00	0,00	0,000000
	FEDER 89-93 Y 94-99		1300041		
1053-1	Centro de Coordinación de Servicios	463.779,34	209.047,24	209.047,24	45,074720
	FEDER 89-93 Y 94-99		1300040		
1039-1	Puente Cargadero Mineral	6.285,90	3.061,96	3.061,96	48,711561
	FEDER 89-93 Y 94-99		1300038		
1020	Aparcamiento puerto deportivo.	666.131,82	175.526,64	175.526,64	26,350135
	FEDER 89-93 Y 94-99		1300038		
1021	Aparcamiento puerto deportivo.	29.874,91	7.872,08	7.872,08	26,350135
	FEDER 89-93 Y 94-99		1300038		
1022	Aparcamiento puerto deportivo.	7.649,85	2.015,75	2.015,75	26,350135
	FEDER 89-93 Y 94-99		1300030		
1076-1	Baliza Muelle Espigón	2.287,40	982,99	1.298,92	56,786031
	FEDER 89-93 Y 94-99		1300030		
1077	Relleno dársena y nueva alineación NE 2	3.541.489,02	1.521.920,34	2.011.071,05	56,786031
	FEDER 89-93 Y 94-99		1300030		
1080	Railes NE II	39.995,73	17.187,77	22.711,99	56,786031

Nº FICHA	DESCRIPCIÓN	VALOR NETO CONTABLE A 31/12/16	Importe subvencionado	Total importe subvencionado	% SUBVENCIÓN
	INTERREGIONAL		1302000		
1128	Dique Nordeste IV tramo (Obras de Abrigo y Dársenas)	7.474.208,71	3.034.124,15	3.075.038,14	41,1420

INTERREGIONAL			1302000		
1129	Dique Nordeste IV tramo (Obras de Atraque)	575.678,95	233.694,49	236.845,77	41,1420
INTERREGIONAL			1302000		
1130	Dique Nordeste IV tramo (Edificaciones)	264.985,94	107.569,95	109.020,49	41,1420
INTERREGIONAL			1302000		
1131	Dique Nordeste IV tramo (Instalaciones Generales)	7.063,38	2.867,35	2.906,02	41,1420
INTERREGIONAL			1302000		
1132	Dique Nordeste IV tramo (Pavimentos, Calzadas y Vías de Circulac.)	6.680,46	2.711,91	2.748,47	41,1420

Nº FICHA	DESCRIPCIÓN	VALOR NETO CONTABLE A 31/12/16	Importe subvencionado	Total importe subvencionado	% SUBVENCIÓN
FEDER 2000-2006			1303000		
1221	Nueva Alineación Ne III (Obras de Atraque)	4.324.874,67	2.115.104,78	2.199.418,01	50,8551
FEDER 2000-2006			1303000		
1222	Nueva Alineación NE III (Instalaciones Generales)	84.384,37	41.268,66	42.913,73	50,8551
FEDER 2000-2006			1303000		
1223	Nueva Alineación NE 3 (Pavimentos, Calzadas y Vías)	29.744,77	14.546,85	15.126,72	50,8551
FEDER 2000-2006			1303022		
1128	Dique Nordeste IV tramo (Obras de Abrigo y Dársenas)	7.474.208,71	750.892,74	750.892,74	10,0465
FEDER 2000-2006			1303023		
1734-1	Paseo Espaldón	587.880,81	182.233,34	182.233,34	30,9983
FEDER 2000-2006			1303024		
1849	Recrecido espaldón dique NE	1.290.170,15	416.375,60	416.375,60	32,2729
FEDER 2000-2006			1303025		
1582	3ª Plaza Puerto deportivo (Pavim.Calz y Vías. Z. Parque Infantil)	110.581,44	46.683,00	46.683,00	42,2159
FEDER 2000-2006			1303025		
1217	Urbanización 3ª plaza D.E.M. (Instalaciones generales)	15.455,49	6.524,68	6.524,68	42,2159
FEDER 2000-2006			1303025		
1584	3ª Plaza Puerto deportivo (Parque infantil) (Mobiliario y enseres)	11.957,44	5.047,95	5.047,95	42,2159
FEDER 2000-2006/FEDER 2007-13			1303026		
1873	Urbanización de la Explanada NE III	240.434,98	22.091,13	133.231,07	55,4125
FEDER 2000-2006			1303027		
1703	Pantalán flotante H Puerto Deportivo (Obras de atraque)	188.054,52	52.331,75	52.331,75	27,8280

Nº FICHA	DESCRIPCIÓN	VALOR NETO CONTABLE A 31/12/16	Importe subvencionado	Total importe subvencionado	% SUBVENCIÓN
COHESIÓN			1304001		
1731	N. alineación Ribera I (Muelles hormigón armado y metálicos)	7.572.922,69	5.175.978,99	5.175.978,99	68,3485
COHESIÓN			1304008		
1732	Nueva alineación Muelle Ribera I (Muelles de Fábrica)	1.606.900,22	574.201,25	1.180.707,37	73,4773

Nº FICHA	DESCRIPCIÓN	VALOR NETO CONTABLE A 31/12/16	Importe subvencionado	Total importe subvencionado	% SUBVENCIÓN
POCTEFEX			1306001		
2253	Interconexión pasarela Ribera II/ Espigón (Accesos Marítimos)	1.568.561,99	48.851,91	430.654,27	27,4554
POCTEFEX			1306001		
2254	Intercon. pasarela Ribera II/ Espigón (Pav. calzadas y Vías Circulac.)	528.236,90	16.451,62	145.029,32	27,4554
POCTEFEX			1306001		
2255	Interconexión pasarela Ribera II/ Espigón (Instalaciones Generales)	169.785,11	5.287,85	46.615,11	27,4554
POCTEFEX			1306001		
2256	Finger Muelle Espigón	617.227,39	19.223,17	169.461,97	27,4554

	POCTEFEX		1306005		
1812	Control de pasajeros Nueva Estación Marítima (Edificaciones)	284.583,75	113.825,71	113.825,71	39,9973
	POCTEFEX		1306006		
2243	Explanada Dárs. Pesqueros (Pav., Calzadas y Vías Circulación)	92.876,84	44.890,37	44.890,37	48,3332
	POCTEFEX		1306006		
2244	Explanada Dársena Pesqueros (Material Diverso)	20.717,69	10.013,53	10.013,53	48,3332
	POCTEFEX		1306006		
2245	Explanada Dársena Pesqueros (Instalaciones Generales)	19.522,88	9.436,04	9.436,04	48,3332
	POCTEFEX		1306006		
2246	Explanada Dársena Pesqueros (Mobiliario y Enseres)	4.931,87	2.383,73	2.383,73	48,3332
	POCTEFEX		1306007		
2232	Control Inteligente Accesos a Parking P.D. (Material Diverso)	137.572,67	96.352,40	96.352,40	70,0375
	POCTEFEX		1306009		
2247	Explanada Dársena Pesqueros (Obras de Atraque)	203.166,95	123.119,69	123.119,69	60,6003
	POCTEFEX		1306008		
2257	Urbanización anexa al Muelle NE I	603.338,01	193.997,06	193.997,06	32,1540
	POCTEFEX		1306012		
2258	C.T. Florentina	206.370,31	27.694,67	27.694,67	13,4199
	POCTEFEX		1306013		
2294	Urbanización Muelle Cargadero del Mineral (Instalac. Generales)	28.553,02	11.573,18	11.573,18	40,5322
	POCTEFEX		1306014		
2293	Urbaniz. Muelle Cargad. Mineral (Pav., Calzadas y Vías Circulación)	456.676,46	93.145,76	93.145,76	20,3964

El test de deterioro a que se aludía en la nota 4.d) de esta memoria, mantiene los indicios de deterioro en una serie de activos en los que ya se habían realizado las correspondientes correcciones de valor:

#### Instalaciones eléctricas de suministro a buques Muelle Espigón

A cierre del ejercicio 2016 no se ha conseguido poner en uso la citada instalación, con lo que no procede revertir el deterioro dotado en ejercicios pasados. Dicho activo al cierre del ejercicio presenta los siguientes datos:

Nº FICHA	FECHA INCORPORACIÓN	Nº CUENTA	PROYECTO	COSTE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	VALOR DETERIORO	VALOR NETO A 31/12/16
2152	01/08/13	2210007	Instalación eléctrica suministro a buques en Muelle Espigón	221.027,76	17.871,52	203.156,24	0,00
<b>TOTALES</b>				<b>221.027,76</b>	<b>17.871,52</b>	<b>203.156,24</b>	<b>0,00</b>

#### Habilitación de la explanada de la Dársena de Pesqueros

Continúa siendo un bien de dominio público portuario que se ha abierto al uso general, para ocio y esparcimiento de la ciudadanía sin que se aprecie conexión con usos portuarios. Todo ello unido al hecho de que no se obtenga contraprestación alguna por dicho uso, hace que siga teniendo plena vigencia lo establecido en las Directrices de Aplicación del PGC en el Sistema Portuario de Titularidad Estatal, y por tanto proceda mantener la correspondiente corrección valorativa por deterioro de valor de este activo que se dotó en el año 2014 y que fue corregida en el pasado 2015, en base a la nueva información de la que se dispuso a acerca de la subvención que financiaba su ejecución, y de otro lado respecto al error contable que afectaba a su efectiva entrada en funcionamiento.

Durante este 2016 se lleva a cabo una nueva estimación del valor en uso de este activo como consecuencia de un incremento del importe final de la subvención que cofinancia la construcción del mismo, y que por consiguiente modifica el importe máximo a deteriorar.

Los asientos derivados de estas modificaciones han sido los siguientes:

FICHAS	DEBE		30/06/2016		HABER
2243	<b>16.208,37</b>	(2911008)			
2244	<b>4.194,67</b>	(2911015)			
2245	<b>3.388,73</b>	(2911007)			
2246	<b>883,14</b>	(2911014)	a	(7910000)	<b>24.674,91</b>

#### Cargadero de Mineral (tramo marítimo)

Si bien a efectos de objetivos y Plan de Empresa 2017, se trabaja con la hipótesis de concesionar para uso hotelero en 2018 esta instalación portuaria, lo cierto es que a cierre de 2016 sigue sin uso alguno este tramo del Cargadero de Mineral. Por tanto opinamos que debe mantenerse la corrección valorativa dotada en ejercicios anteriores.

El detalle del valor contable de los bienes de inmovilizado material totalmente amortizados en explotación al cierre del ejercicio 2016, es el siguiente:

Categoría	Valor Bruto	Valor Residual
Construcciones	5.743.768,44 €	
Equipamiento e instalaciones técnicas	645.021,87 €	5.895,13 €
Otro inmovilizado	2.132.889,97 €	10.258,73 €
<b>Total</b>	<b>8.521.680,28 €</b>	<b>16.153,86 €</b>

#### **NOTA 6.- INVERSIONES INMOBILIARIAS:**

La composición de este epígrafe y el movimiento habido durante el ejercicio económico de 2016, en las diferentes partidas que lo componen, así como los movimientos de amortizaciones sobre dichos bienes, se resumen como sigue:

## INVERSIONES INMOBILIARIAS 2016

CONCEPTO	SALDO A 31-12-15	ADQUISICIONES (+)	CONCESIONES REVERTIDAS, DONACIONES Y LEGADOS (+)	VENTAS, RETIROS Y BAJAS (-)	RECLASIFICAC. (+/-)	TRASPASO A / DE INMOVILIZADO MATERIAL (+/-)	Traspaso a activo no corriente mantenido para la venta (-)	AJUSTES PATRIMONIO (+/-)	SALDO A 31-12-16
<b>a) Terrenos</b>	<b>3.894.751,38</b>								<b>3.894.751,38</b>
<b>b) Construcciones</b>	<b>44.046.070,14</b>			<b>(9.258,66)</b>	<b>183.049,67</b>				<b>44.219.861,15</b>
Edificaciones	31.094.896,65			(9.258,66)	93.362,65				31.179.000,64
Instalaciones generales	8.407.890,69								8.407.890,69
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	4.543.282,80				89.687,02				4.632.969,82
<b>TOTAL</b>	<b>47.940.821,52</b>			<b>(9.258,66)</b>	<b>183.049,67</b>				<b>48.114.612,53</b>

## AMORTIZACIÓN ACUMULADA INVERSIONES INMOBILIARIAS 2016

CONCEPTO	SALDO A 31-12-15	DOTACIONES (+)	VENTAS, RETIROS Y BAJAS (-)	TRASPASO A / DE INMOVILIZADO MATERIAL (+/-)	TRASPASO A ACTIVO NO CORRIENTE	AJUSTES CONTRA PATRIMONIO	SALDO A 31-12-16
<b>b) Construcciones</b>	<b>13.939.104,32</b>	<b>1.634.939,92</b>	<b>(4.199,91)</b>				<b>15.569.844,33</b>
Edificaciones	7.534.167,51	898.389,25					8.432.556,76
Instalaciones generales	3.497.935,62	496.370,52	(4.199,91)				3.990.106,23
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	2.907.001,19	240.180,15					3.147.181,34
<b>TOTAL</b>	<b>13.939.104,32</b>	<b>1.634.939,92</b>	<b>(4.199,91)</b>				<b>15.569.844,33</b>

## DETERIORO DE VALOR DE LAS INVERSIONES INMOBILIARIAS 2016

CONCEPTO	SALDO A 31-12-15	DOTACIONES DETERIOROS (+)	REVERSIONES DETERIOROS (-)	APLICACIONES (-)	RECLASIFICAC. (+/-)	TRASPASO A / DE INMOVILIZADO MATERIAL (+/-)	SALDO A 31-12-16
<b>b) Construcciones</b>	<b>274.563,59</b>						<b>274.563,59</b>
Edificaciones	203.567,49						203.567,49
Instalaciones generales	30.961,96						30.961,96
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	40.034,14						40.034,14
<b>TOTAL</b>	<b>274.563,59</b>						<b>274.563,59</b>

Se consideran inversiones inmobiliarias aquellas que cumplen las condiciones especificadas en la *nota 4.c*, por lo que los ingresos provenientes de las mismas son los derivados de las construcciones e instalaciones concesionadas, o susceptibles de ser concesionadas, es decir los ingresos por Tasas de Ocupación Privativa del Dominio Público Portuario y Tasa de Actividad, a los que se agregan accesoriamente algunos ingresos de tarifas portuarias. En cuanto a los gastos que estos activos generan son los propios de su mantenimiento y conservación así como sus correspondientes amortizaciones. Los referidos Gastos e Ingresos durante el ejercicio 2016, según nuestra contabilidad de costes, agrupados por unidades de negocio, registraron el siguiente detalle:

	Ingresos	Amortizac.	Costes operativos Variables	Costes operativos totales	Costes de estructura	Costes Totales	Margen de contribución	Margen Operativo	Margen Total
Unidad Puerto Ciudad	1.264.135,63	29.503,48	161.694,07	191.197,55	1.119.831,67	1.311.029,22	1.102.441,56	1.072.938,08	-46.893,59
Unidad Puerto Comercial	2.215.719,27	1.804.717,21	804.593,45	2.609.310,66	511.775,54	3.121.086,20	1.411.121,82	-393.591,39	-905.366,93
Unidad Puerto Deportivo	415.364,50	198.167,12	397.358,73	595.525,85	388.228,41	983.754,26	18.005,77	-180.161,35	-568.389,76
<b>Totales</b>	<b>3.895.219,40</b>	<b>2.032.387,81</b>	<b>1.363.646,25</b>	<b>3.396.034,06</b>	<b>2.019.835,62</b>	<b>5.415.869,68</b>	<b>2.531.569,15</b>	<b>499.185,34</b>	<b>1.520.650,28</b>

No se devengaron durante el ejercicio 2016 importes relativos a subvenciones, donaciones o legados correspondientes a los activos clasificados como inversiones inmobiliarias, no obstante, las subvenciones de capital correspondientes a estos activos devengadas en ejercicios precedentes arrojan los siguientes saldos a 31 de diciembre de 2016.

Nº FICHA	DESCRIPCIÓN	VALOR NETO CONTABLE A 31/12/16	CUENTA E IMPORTE SUBVENCIONADO	Total importe subvencionado	% SUBVENCIÓN
	FEDER 89-93 Y 94-99		1300012		
332	Zona Servicios Cargadero Mineral	965.501,57	1.793,01	399.698,66	41,398033
	FEDER 89-93 Y 94-99		1300037		
984	Locales comerciales pto.deportivo	1.177.402,80	392.517,47	917.283,39	77,907356
	FEDER 89-93 Y 94-99		1300037		
985	Ins.Grales. Locales Pto.Deportivo	15.226,58	5.076,17	11.862,63	77,907354
	FEDER 89-93 Y 94-99		1300037		
986	Zona Pav.Locales Puerto Deportivo	0,00	0,00	0,00	0,000000
	FEDER 89-93 Y 94-99		1300027		
668	Zona Serv.Car.Min.2ª F.P.Marit.	330.000,10	161.050,85	161.050,85	48,803273

Nº FICHA	DESCRIPCIÓN	VALOR NETO CONTABLE A 31/12/16	Importe subvencionado	Total importe subvencionado	% SUBVENCIÓN
			1303028		
1609-1	Módulo Concesionable Antigua Estación Marítima	167.779,81	48.985,74	48.985,74	29,1964

Nº FICHA	DESCRIPCIÓN	VALOR NETO CONTABLE A 31/12/16	Importe subvencionado	Total importe subvencionado	% SUBVENCIÓN
	COHESIÓN		1304007		
1773	Nueva Estación Marítima (Inv.Edif.)	18.016.090,70	5.439.666,70	5.439.666,70	30,1934
	COHESIÓN		12304007		
1774	Nueva Estación Marítima (Inv.Instal.)	3.699.172,70	1.116.905,26	1.116.905,26	30,1934
	COHESIÓN/FEDER 2007-13		1304007		
1817	Urbanización Nueva Terminal pasajeros (Inv.pavim.y vías)	1.412.437,75	426.462,70	566.070,07	40,0775

Nº FICHA	DESCRIPCIÓN	VALOR NETO CONTABLE A 31/12/16	Importe subvencionado	Total importe subvencionado	% SUBVENCIÓN
	FEDER 2007-13		1305011		
1819	Reparac.y acond. Cargadero Mineral tramo marít.	143.112,15	87.397,26	87.397,26	61,0691
	FEDER 2007-13		1305022		
2098	Pasarela metál.de acc.finger del muelle Ribera II	91.564,42	46.966,58	46.966,58	51,2935

El test de deterioro a que se aludía en la nota 4.d) de esta memoria, no detectó indicios de deterioro en ningún activo perteneciente a este grupo, por lo que no se dotaron nuevas correcciones valorativas por deterioro, al mismo tiempo tampoco se ha observado que las circunstancias que originaron los ajustes por deterioro en ejercicios anteriores hayan cambiado o sufrido modificación alguna, por lo que no procede tampoco revertir dichas correcciones valorativas.

#### **NOTA 7.- INMOVILIZADO INTANGIBLE:**

En este epígrafe de nuestro balance se incluyen tan solo las aplicaciones informáticas. Las adiciones más relevantes registradas en el ejercicio se corresponden con:

Integración Dynamics Nav.Integra 2 COMPILE INFOR.	5.179,20.-
INTEGRA 2.0	47.944,00.-
Virtualización aplicación sistema seguridad Autoridad Portuaria	43.172,28.-

La composición de este epígrafe y el movimiento habido durante el ejercicio económico de 2016, en las diferentes partidas que lo componen, así como los movimientos de amortizaciones sobre bienes del inmovilizado inmaterial, se resumen como sigue:

## INMOVILIZADO INTANGIBLE 2016

INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 31-12-15	ADQUISICIONES (+)	VENTAS, RETIROS Y BAJAS (-)	RECLASIFICACIONES (+/-) (1)	TRASPASO A ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDO PARA LA VENTA (-)	ANTICIPOS APLICADOS (+/-)	GASTOS FINANCIEROS CAPITALIZADOS (+)	SALDO A 31-12-16
Aplicaciones informáticas	1.743.925,25	5.179,20		91.116,28				1.840.220,73
<b>TOTAL</b>	<b>1.743.925,25</b>	<b>5.179,20</b>		<b>91.116,28</b>				<b>1.840.220,73</b>
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 31-12-15	DOTACIONES (+)	VENTAS, RETIROS Y BAJAS (-)	RECLASIFICACIONES (+/-) (1)	TRASPASO A ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDO PARA LA VENTA (-)	SALDO A 31-12-16		
Aplicaciones informáticas	1.265.484,31	169.411,01				1.434.895,32		
<b>TOTAL</b>	<b>1.265.484,31</b>	<b>169.411,01</b>				<b>1.434.895,32</b>		
BENEFICIOS Y PÉRDIDAS DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	FECHA	OPERACIÓN	VALOR CONTABLE BRUTO (+)	AMORTIZACIÓN ACUMULADA/DETERIORO DEL VALOR (+)	PRECIO DE VENTA (+)	RESULTADO DE LA OPERACIÓN		
<b>TOTAL</b>								

(1) Incluir con signo - si se trata de Reclasificaciones a gastos o traspasos a Inmovilizado material, y con signo + si son traspasos de inmovilizado material

**NOTA 9.- INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO Y CORTO PLAZO:****a) Inversiones en Empresas del Grupo y asociadas a largo plazo:**

Tras la enajenación de las acciones de la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba de Melilla, para su conversión en APIE, no se han registrado movimientos en este epígrafe.

**b) Inversiones Financieras a largo plazo:**

Dentro de este epígrafe se registraron los importes correspondientes a las siguientes partidas:

- Las cantidades adeudadas por el personal de la Entidad en concepto de préstamos a largo plazo.
- La fianza constituida a largo plazo a favor de la compañía suministradora de electricidad correspondiente a la Nueva Estación Marítima.

**c) Deudores Comerciales y Otras cuentas a cobrar:**

El detalle de este epígrafe del Balance de Situación recoge básicamente:

- Administraciones Públicas, Subvenciones Oficiales (104.087,85 euros). Se corresponde de la liquidación programa FEDER POCTEFEX.
- Clientes por venta y prestación de Servicios cuyo saldo al cierre del ejercicio (1.730.124,60 euros), corresponde con la facturación pendiente de cobro de ingresos por Tasas Portuarias y Tarifas por Servicios Portuarios. Las cantidades pendientes de cobro derivadas de otros ingresos de explotación, como las direcciones de obras, se registran en la partida de "deudores varios". Siguiendo el criterio establecido en la *nota 4.f*, se dotaron las correspondientes provisiones por insolvencias de crédito, cargándose en la cuenta de Pérdidas y Ganancias la cantidad de 38.569,37 euros, lo que implica que el saldo a cierre del ejercicio 2016 de clientes considerados como de dudoso cobro sea de 203.179,11 euros.
- Otros créditos con las Administraciones Públicas, derivados de la I.L.T., correspondiente al mes de Diciembre (9.720,85 euros) y el resto a las cantidades retenidas a cuenta del Impuesto sobre Sociedades en los ejercicios en los que la Autoridad Portuaria estaba exenta.

**d) Inversiones financieras a corto plazo:**

El saldo que arroja este epígrafe del Balance de Situación (247,54 euros) se corresponde con una fianza constituida por la Autoridad Portuaria de Melilla en la Aduana de Málaga.

**e) Efectivos y otros activos líquidos equivalentes:**

La composición del saldo de Tesorería y otros activos equivalentes al 31 de diciembre es como sigue:

	2016	2015
<b>CAJA</b>	<b>12.536,79</b>	<b>10.939,85</b>
<b>BANCOS</b>	<b>8.994.984,44</b>	<b>8.143.766,52</b>
Unicaja	995.410,56	15.578,57
BBVA	3.139.766,80	2.243.087,82
Banco Santander	2.458.144,87	1.812.024,03
Caja Granada	8.410,31	8.514,85
Banco Sabadell	2.035.439,87	2.030.502,34
Banco Popular	9.022,52	2.008.903,01
Banco Caixa	348.789,51	25.155,90
<b>Efectivo y otros líquidos Equivalentes</b>	<b>9.007.521,23</b>	<b>10.084.977,05</b>

**f) Patrimonio Neto y Fondos Propios:**

- Patrimonio Inicial: Con fecha 1 de enero de 1993 la Autoridad Portuaria de Melilla sucedió a la hasta entonces Junta de Obras del Puerto de Melilla, constituyendo su Patrimonio Inicial el Patrimonio neto de dicha Entidad a 31 de diciembre de 1992, modificado por una serie de ajustes que se realizaron siguiendo las instrucciones de Puertos del Estado, con el objeto de introducir nuevos criterios económicos y contables con el fin de homogenizar los Estados Financieros de las Autoridades Portuarias y adaptarlos a los preceptos de la Ley 27/1992.
- Patrimonio Ley 27/1992: La entrada en vigor de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina mercante el 1 de enero de 1993, supuso la transferencia a la Autoridad Portuaria de la titularidad de la participación que ostentaba la Administración del Estado en el capital social de la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Melilla, cuyo importe ascendía a 30.651,62 euros.

**g) Reservas:**

Su desglose al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 es tal como sigue:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Reservas por Beneficio acumulado	48.733.981,43	46.553.534,69
Resultado Negativo de ejercicios anteriores	-15.095.494,05	-12.739.232,30
Reservas de primera aplicación	101.720,39	101.720,39
<b>TOTAL</b>	<b>33.740.207,77</b>	<b>33.916.022,78</b>

**h) Subvenciones, Donaciones y Legados recibidos:**

Los movimientos y composición de este epígrafe se detallan en la *nota 18* de la presente memoria.

**i) Provisiones a largo plazo y contingencias:**

Se tratan en la *nota 14* de la presente memoria.

**j) Débitos y partidas a pagar:**

- 1.-Deudas con empresas del grupo y asociados a corto plazo:

Al cierre del ejercicio no figura deuda alguna en este epígrafe.

- 2.- Débitos por operaciones comerciales:

Los débitos por operaciones comerciales que mantiene la Entidad son siempre en el corto plazo (plazo de vencimiento a menos de un año), y quedan registradas en las partidas de "Acreedores y otras cuentas a cobrar" y "proveedores de inmovilizado a corto plazo", según se trate de inversiones o de gastos (prestación de servicios).

Para el correcto corte de operaciones, a 31 de diciembre figuran cargados en las correspondientes cuentas de gastos con abono a la cuenta "Acreedores facturas pendientes de recibir" los importes de aquellos servicios que han sido prestados, pero cuya factura no ha sido aún recibida, o no es conforme. El importe abonado en dicha cuenta que integra el epígrafe de "Acreedores y otras cuentas a pagar", a 31 de diciembre de 2016 ascendió a 19.327,80 euros.

Respecto a los plazo de pago, éstos se encuentran generalmente dentro de los 30 días posteriores a la fecha de emisión de la certificación de obras (en caso de las inversiones) y 30 días tras la recepción de la factura (en el caso de gastos), dando cumplimiento a la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen las medidas de lucha contra la

morosidad en las operaciones comerciales y la Ley 15/2010, de 5 de julio de modificación de la anterior.

3.- Débitos por operaciones no comerciales:

A largo plazo:

La Autoridad Portuaria tiene contraídas al cierre del ejercicio deudas valoradas a coste amortizado con entidades de crédito por importe de 14.897.282,05 €, conforme al siguiente desglose:

ENTIDAD DE CRÉDITO	IMPORTE
Instituto de Crédito Oficial	6.713.780,02
BBVA	1.834.486,42
Caixabank	4.512.459,55
Banco Santander	1.836.556,06
TOTAL	14.897.282,05

El préstamo con el Instituto de Crédito Oficial se suscribió en diciembre de 2008 por un importe total de 11 millones de euros a devolver en 20 años incluidos dos de carencia del principal. Las liquidaciones de intereses son semestrales, el tipo de interés variable se establece en base a un diferencial sobre el Euribor seis meses, y se revisa anualmente. Los gastos financieros derivados de este préstamo y cargados en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias durante el ejercicio 2016 ascienden a 32.273,61 euros.

El préstamo con BBVA se suscribió en abril de 2010 por importe de 6 millones de euros a devolver en 20 años incluidos dos de carencia del principal. Las liquidaciones de intereses son semestrales. El tipo de interés variable se establece en base a un diferencial sobre el Euribor seis meses, y se revisa anualmente. Los gastos financieros derivados de este préstamo y cargados en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias durante el ejercicio 2016 ascienden a 45.968,26 euros.

En octubre de 2016 fue parcialmente cancelado de manera anticipada, formando parte de una operación de refinanciación de la deuda bancaria a largo plazo, quedando pendiente en el momento de la cancelación parcial anticipada un saldo de 2 Millones de euros.

El préstamo con el Banco Santander se suscribió en abril de 2010 por importe de 6 millones de euros a devolver en 20 años incluidos dos de carencia del principal. Las liquidaciones de intereses son semestrales. El tipo de interés variable se establece en base a un diferencial sobre el Euribor seis meses, y se revisa anualmente. Los gastos financieros derivados de este préstamo y cargados en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias durante el ejercicio 2016 ascienden a 50.916,92 euros.

En Octubre de 2016, fue cancelado de manera anticipada como parte de la operación de refinanciación de la deuda bancaria a largo plazo, ya comentada, suscribiéndose una nueva operación de préstamos a largo plazo en ese momento por importe de 2 millones de euros. Esta operación de préstamo a largo plazo tiene igual vencimiento que la anterior, pero con un coste inferior ya que el diferencial a aplicar sobre Euribor 6 meses pasa del +1,32% al +1,14%.

El préstamo con Caixabank se suscribió el 4 de Octubre de 2016 por importe de 4.922.683,15 euros por un plazo de 12 años, sin periodo de carencia y con un interés variable pagadero semestralmente y revisable de manera anual en base al Euribor seis meses más un diferencial de +1,112%. Este préstamo forma parte también de la operación de refinanciación de la deuda ya citada y supone un ahorro en los tipos de interés aplicables respecto a las condiciones de los préstamos que se suscribieron en 2010.

Los gastos financieros derivados de este préstamo y cargados en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias durante el ejercicio 2016 ascienden a 13.053,31 euros.

La finalidad de este endeudamiento a largo plazo ha sido el de financiar el plan de inversiones de esta Autoridad Portuaria, con el fin de hacer frente a, los desfases temporales en la recepción de fondos europeos y de compensación interportuario, de manera que se reduzcan o eliminen las deudas a corto plazo con las entidades de crédito mejorándose el Coste de Capital de la Empresa y se alcance un Fondo de Maniobra positivo. La progresiva reducción de dicho fondo de maniobra, ha de cubrir la diferencia entre los resultados obtenidos de las operaciones más el Fondo de Compensación Interportuario y las cuantías a devolver de deuda junto con las anualidades de inversión.

A corto Plazo:

La Autoridad Portuaria no tiene contraídas durante el ejercicio 2016 pólizas de crédito a corto plazo, para financiación del circulante.

Dentro del saldo de la partida "*Deudas a corto plazo con entidades de Crédito*" figuran las cantidades traspasadas a corto plazo a diciembre de 2016, proveniente de deudas a largo plazo con Entidades de crédito, con el siguiente desglose:

ENTIDAD DE CRÉDITO	IMPORTE
Instituto de Crédito Oficial	611.111,12
BBVA	165.513,58
Banco Santander	163.443,94
Caixabank	410.223,60
TOTAL	1.350.292,24

Se incluyen también en el mencionado epígrafe, los importes correspondientes a gastos financieros (cargados en la cuenta de resultados), provenientes de las diferentes operaciones de préstamos a largo plazo, que han sido devengados y no pagados a cierre del ejercicio (periodificaciones):

ENTIDAD DE CRÉDITO	IMPORTE
Instituto de Crédito Oficial	1.331,50
BBVA	3.120,00
Banco Santander	3.768,77
Caixabank	13.053,31
TOTAL	21.273,58

4.- Riesgo:

- Riesgo de Crédito: con carácter general la entidad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente la mayor parte de sus cuentas a cobrar se corresponden con Administraciones públicas por subvenciones oficiales de capital, Empresas del Grupo y asociadas (por fondo de compensación) y clientes por tasas portuarias.
- Riesgo de Liquidez: La Entidad dispone de tesorería y activos líquidos que muestra en su Balance de Situación, así como la financiación bancaria de *la nota 9.j.3*.
- Riesgo de tipo de interés: La deuda de la Entidad está expuesta al riesgo del tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. La deuda bancaria de la Autoridad Portuaria de Melilla está referenciada al Euribor a seis meses.

Los movimientos habidos durante el ejercicio de 2016 en las diversas cuentas que componen este epígrafe del balance de situación, han sido los siguientes:

## Inversiones Financieras a largo plazo 2016

INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-15	ADICIONES DEL EJERCICIO (+)	CANCELACION ANTICIPADA (-)	TRASPASOS A CORTO PLAZO (-)	ENAJENACIÓN DE PARTICIPACIONES (-)	PÉRDIDAS POR DETERIORO / REVERSIÓN (-/+)	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA (+)	VARIACIÓN VALOR RAZONABLE (+/-)	AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR (+/-)	SALDO A 31-12-16
Créditos a terceros	18.918,01		(105,90)	(4.518,48)						14.293,63
d) <i>Créditos a l.p. al personal</i>	18.918,01		(105,90)	(4.518,48)						14.293,63
Administ. Públicas , subv. oficiales pendientes de cobro a l/p		488.950,23								488.950,23
Otros activos financieros	8.700,79									8.700,79
c) <i>Fianzas y depósitos constituidos a l.p.</i>	8.700,79									8.700,79
<b>TOTAL</b>	<b>27.618,80</b>	<b>488.950,23</b>	<b>(105,90)</b>	<b>(4.518,48)</b>						<b>511.944,65</b>

## a) Activos financieros

Clase	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados, Otros	
Categorías	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2015
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	22.994,42	27.618,80
<b>TOTAL</b>	-	-	-	-	<b>22.994,42</b>	<b>27.618,80</b>

## a) Pasivos financieros

Clase	Instrumentos financieros a largo plazo			
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables	
Categorías	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2015
Débitos y partidas a pagar	14.897.282,05	16.246.123,37		420.992,35
<b>TOTAL</b>	<b>14.897.282,05</b>	<b>16.246.123,37</b>	<b>421.150,47</b>	<b>420.992,35</b>

## a) Activos financieros

Clase	Instrumentos financieros a corto plazo			
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda	
Categorías	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2015
Préstamos y partidas a cobrar				1.460.400,60
<b>TOTAL</b>			<b>1.621.727,78</b>	<b>1.460.400,60</b>

## a) Pasivos financieros

Clase	Instrumentos financieros a corto plazo			
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables	
Categorías	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2015
Débitos y partidas a pagar	1.371.565,82	1.347.594,46		3.494.131,49
<b>TOTAL</b>	<b>1.371.565,82</b>	<b>1.347.594,46</b>	<b>3.447.464,67</b>	<b>3.494.131,49</b>

## **NOTA 10.- EXISTENCIAS**

La Autoridad Portuaria de Melilla no mantiene almacén de existencias comerciales para la venta, Materias primas, otros aprovisionamientos, productos en curso, productos semiterminados, terminados, subproductos ni residuos. Por consiguiente tampoco se registran las correspondientes pérdidas por deterioro de valor ni cargos o abonos en la cuenta de Pérdidas y ganancias por variaciones de existencias.

## **NOTA 11.-MONEDA EXTRANJERA**

Durante el ejercicio 2016 la Autoridad Portuaria de Melilla no registró ingresos o gastos por compras, ventas o servicios recibidos o prestados en moneda extranjera. Del mismo modo no se generaron activos o pasivos en moneda extranjera. Tampoco permanecen en el Balance de Situación, provenientes de otros ejercicios, débitos o créditos de esta naturaleza.

## **NOTA 12.- SITUACION FISCAL:**

La Ley 24/2001, de 27 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en su artículo 2 considera a las Autoridades Portuarias como Entidades parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades. El Organismo Público Puertos del Estado emite las directrices en orden a la presentación por las Autoridades Portuarias de dichas declaraciones así como los criterios que deben determinar el cálculo de los gastos e ingresos sujetos y exentos. La Autoridad Portuaria de Melilla ha calculado el Impuesto sobre Sociedades y su correspondiente base imponible atendiendo a lo citado anteriormente.

En este sentido se manifiesta también la Ley 48/2003 en su artículo 45 cuando dice: "las Entidades Autoridades Portuarias y Puertos del Estado quedan sometidas al mismo régimen tributario que el Estado, sin perjuicio de que les sea de aplicación el Régimen de Entidades parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades, para lo cuál los ingresos procedentes de Prestación de Servicios Comerciales tendrán la consideración de ingresos procedentes de explotación económica", quedando por tanto sujetos al mencionado impuesto.

No serán gastos fiscalmente deducibles para la determinación de la Base Imponible del Impuesto los gastos empleados en la obtención de los ingresos exentos (Tasas Portuarias), así como la proporción sobre los costes de estructura que supongan los gastos deducibles sobre el total de gastos de explotación.

La Cuota Íntegra de impuesto se calculará aplicando el 12,5% a la Base imponible.

Las bonificaciones aplicables a la cuota íntegra para la determinación de la Cuota Líquida son todas las previstas en el Régimen General del Impuesto sobre Sociedades

### 12.a) Saldos corrientes con las Administraciones Públicas:

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 es la siguiente:

<b>Saldos Deudores (en euros)</b>	<b>Ejercicio 2016</b>	<b>Ejercicio 2015</b>
<i>Hacienda Pública devolución ingresos indebidos 2002</i>	922,91.-	922,91.-
<i>Organismos Seguridad Social Deudores</i>	9.720,85.-	2.366,54.-
<i>Hada. pública Retenciones y Pagos a cuenta 2004-2008</i>	74.538,30.-	74.538,30.-
<i>Hada. pública Retenciones y Pagos a cuenta 2009</i>	0.-	0.-
<i>Hada. pública Retenciones y Pagos a cuenta 2010</i>	0,09.-	0,09.-
<i>Hada. pública Retenciones y Pagos a cuenta 2011</i>	0.-	0.-
<i>Hada. pública Retenciones y Pagos a cuenta 2012</i>	6,58.-	6,58.-
<i>Hada. pública Retenciones y Pagos a cuenta 2013</i>	4.301,11.-	4.301,11.-
<i>Hada. pública Retenciones y Pagos a cuenta 2014</i>	0.-	0.-
<i>Hada. pública Retenciones y Pagos a cuenta 2015</i>	2.539,22.-	2.539,22.-
<i>Hada. pública Retenciones y Pagos a cuenta 2016</i>	630,04.-	0.-
<b>Total</b>	<b>92.659,10.-</b>	<b>84.674,75.-</b>

<b>Saldos Acreedores (en euros)</b>	<b>Ejercicio 2016</b>	<b>Ejercicio 2015</b>
<i>Ciudad Autónoma Acreedora por I.P.S.I</i>	62.608,54.-	47.713,60.-
<i>Hacienda Pública acreedora por Retenciones practicadas</i>	31.482,01.-	33.059,52.-
<i>Tesoro Público Acreedor 1,5% Cultural</i>	2.305,02.-	2.694,77.-
<i>Organismos de la Seguridad Social Acreedores</i>	113.882,46.-	118.128,13.-
<b>Total</b>	<b>210.278,03.-</b>	<b>201.596,02.-</b>

## 12.b) Conciliación entre Resultado Contable y Base imponible Fiscal:

La Resolución de 9 de febrero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (BOE número 40 de 16 de febrero de 2016), por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del impuesto de Sociedades, que entraron en vigor el día 17 de febrero de 2016 y son de aplicación según su disposición final única, en las Cuentas Anuales de 2015, establecen el siguiente modelo de conciliación del resultado neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Beneficios:

	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos imputados directamente a patrimonio neto	
	Aumentos (A)	Disminuciones (D)	A	D
<i>Saldo de ingresos y gastos del Ejercicio</i>	1.539.353,39		88.314,92	
<i>Impuesto sobre Sociedades</i>				
<i>Diferencias Permanentes(Cap.XVI título VI LIS)</i>	11.655.225,28	-13.726.717,60		
<i>Diferencias Permanentes(otros gastos no deducibles)</i>	563,76			
<i>Diferencias Temporarias</i>				
<i>Con origen en el Ejercicio</i>				
<i>Con origen en Ejercicios anteriores</i>				
<i>Compensación bases imponibles negativas ejercicios anteriores</i>				
<i>Base Imponible (Resultado Final)</i>	-443.260,25			

12.c) Cuota tributaria a ingresar o devolver:

	<b>Ejercicio 2016</b>	<b>Ejercicio 2015</b>
<b>Base Imponible</b>	(443.260,25)	(656.659,32).-
<b>Cuota íntegra</b>	0.-	0.-
<b>Deducciones y Bonificaciones</b>		
<b>Cuota Líquida Positiva</b>		
<b>Retenciones e Ingresos a cuenta</b>	630,04	2.539,22.-
<b>Cuota tributaria a Ingresar o devolver</b>	630,04.-	2.539,22.-

12.d) Activos por impuesto diferido:

La Entidad no ha registrado en el balance de situación activos por impuesto diferido.

Las bases Imponibles negativas a compensar al cierre de los ejercicios 2015 y 2016, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

<b>Ejercicios</b>	<b>Importes en euros</b>	<b>Plazo máximo para compensar</b>
<b>2011</b>	1.327.752,30.-	2026
<b>2012</b>	251.789,22.-	2027
<b>2013</b>	405.163,88.-	2028
<b>2014</b>	116.423,99.-	2029
<b>2015</b>	656.659,32.-	2030
<b>2016</b>	443.260,25.-	2031
<b>Total</b>	<b>3.201.048,96.-</b>	

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2016 no existen deducciones pendientes de aplicación por parte de la Entidad.

12.e) Ejercicios pendientes de comprobación y actuación inspectoras:

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2016 la Entidad tiene abierto a inspección los últimos cuatro ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación. El Presidente de la Autoridad Portuaria de Melilla considera que se han practicado correctamente las citadas liquidaciones, por lo que, aún en el caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las Cuentas Anuales adjuntas.

### **NOTA 13.-GASTOS E INGRESOS:**

13.a) Gastos de Personal:

Al 31 de diciembre de 2016, el desglose del epígrafe "Gastos de Personal" de la cuenta de Pérdidas y ganancias, así como el comparativo con el ejercicio 2015, se exponen en el cuadro siguiente:

CONCEPTOS	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Sueldos y Salarios	3.699.004,87	3.889.187,81
Seguridad Social a cargo Entidad	1.137.840,71	1.157.825,23
Otras cargas sociales	71.657,49	134.703,77
Provisiones	24.347,40	-141.454,70
<b>TOTAL.</b>	<b>4.932.850,47</b>	<b>5.040.262,11</b>

A su vez el apartado "Otras cargas Sociales" para el ejercicio 2016 se desglosa en los siguientes capítulos:

CONCEPTOS	EJERCICIO 2016
Fondo de Fines Sociales personal laboral fijo	5.274,69
Fondo de Fines Sociales pers. laboral eventual	1.948,16
Formación del Personal	25.914,56
Vestuario del Personal	57,00
Asistencia Sanitaria Personal	46.120,69
Externalización pensiones	-7.657,61
<b>TOTAL</b>	<b>71.657,49</b>

La disminución de los sueldos y salarios durante el ejercicio 2016 (aproximadamente un 2,1%) se origina fundamentalmente por la inexistencia de la devolución de la paga extra de diciembre de 2012 realizada en el ejercicio anterior y el decrecimiento de la plantilla media.

La disminución en el gasto de Seguridad Social a cargo de la empresa durante el ejercicio 2016 (aproximadamente un 1,8%), se deriva fundamentalmente del decrecimiento de la plantilla media, amortiguada por el efecto del incremento de las bases máximas de cotización (1%), situación en la que se encuentra aproximadamente el 27% de la totalidad de la plantilla.

#### 13.b) Otros Gastos de Explotación:

OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015	VARIACIÓN
<b>SERVICIOS EXTERIORES</b>	<b>2.820.986,29.-</b>	<b>3.038.040,95.-</b>	<b>-217.054,66 .-</b>
Reparaciones y conservaciones	902.238,10.-	820.271,49.-	81.966,61.-
Servicio profesionales Independientes	456.728,97.-	634.667,81.-	-77.938,84.-
Primas de Seguros	16.363,78.-	19.702,28.-	-3.338,50.-
Servicios Bancarios y Similares	1.636,30.-	1.576,70.-	59.60.-
Publicidad	33.195,56.-	34.305,13.-	-1.109,57.-
Protocolo	12.067,62.-	17.239,26.-	-5.171,64.-
Suministros y consumos	500.603,69.-	538.893,13.-	-38.289,44.-
Dietas y Gastos de Locomoción	47.558,71.-	66.837,84.-	-19.279,13.-

OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015	VARIACIÓN
Publicaciones (memoria y resto)	4.712,50.-	6.579,00.-	-1.866,50.-
Material Escritorio Porte Suscripciones.	12.153,69.-	12.400,30.-	-246,61.-
Adquisición de libros y Publicaciones.	2.424,02.-	6.747,97.-	-4.323,95.-
Teléfono, telefax y comunicaciones.	37.212,98.-	38.638,89.-	1.425,91.-
Otros Gastos Diversos	71.115,77.-	130.296,02.-	-59.180,25.-
Contratos de Limpieza	297.298,22.-	283.997,12.-	13.301,10.-
Servicio Marinería Puerto Deportivo	425.676,38.-	425.796,01.-	-119,63.-
<b>TRIBUTOS</b>	<b>100.832,22.-</b>	<b>98.539,78.-</b>	<b>2.292,44.-</b>
OTROS TRIBUTOS	216,82.-	216,82.-	0,00.-
I.B.I	98.975,40.-	96.254,94.-	2.720,46.-
I.V.T.M.		428,02.-	-428,02.-
TASA RECOGIDA DE BASURA	1.640,00.-	1.640,00.-	0,00.-
<b>PÉRDIDAS PROVIS. OPER.COMERCIALES</b>	<b>-41.625,09.-</b>	<b>34.234,63</b>	<b>-75.859,72.-</b>
<b>OTROS GASTOS DE GESTIÓN CTE</b>	<b>73.416,00.-</b>	<b>73.416,00.-</b>	<b>0,00.-</b>
Otras pérdidas en gestión corriente	0,00.-	0,00.-	0,00.-
Dietas Consejo de Administración	73.416,00.-	73.416,00.-	0,00.-
<b>APORTACIÓN A PUERTOS DEL ESTADO</b>	<b>157.307,00.-</b>	<b>149.275,69.-</b>	<b>8.031,31.-</b>
<b>FONDO DE COMPENSAC.APORTADO</b>	<b>45.000,00.-</b>	<b>25.000,00.-</b>	<b>20.000.-</b>
<b>TOTALES .....</b>	<b>3.155.916,42.-</b>	<b>3.418.507,05-</b>	<b>-262.590,63.-</b>

En el ejercicio 2016 la Entidad registra una disminución de los "Otros gastos de explotación" de un 7,68 % con respecto al ejercicio anterior. Esta disminución viene determinada principalmente por las siguientes partidas:

**Los gastos en la partida de otros gastos diversos** disminuyeron un 45,42 % básicamente por dos razones: por una parte, debido al menor volumen de acuerdos del Consejo de administración sobre reclamaciones de responsabilidad patrimonial, y de otra, por la disminución del número de personas en prácticas no laborales de la Seguridad Social y prácticas curriculares de las diferentes universidades, que prestan sus servicios en nuestra Autoridad Portuaria.

**Los gastos en la partida de servicios de profesionales independientes** disminuyeron en un 28,04 %, acometiéndose durante el ejercicio como proyectos más relevantes:

-Implantación aplicación INTEGRA 2.0.

-Control de gaviotas en el puerto.

- Ampliación mantenimiento informático.
- Mantenimiento con equipos de buceo autónomos completo.
- Asistencia Técnica para la explotación energética y de protección del Puerto de Melilla.
- Redacción medidas no pérdida biodiversidad.
- Estudio de demanda de GNL, Proyecto HIVE ET2,ET3,ET4.

**Los gastos en la partida de Suministros y consumos** disminuyeron en su conjunto en un **7,11 %**, con descensos aunque no muy significativos en los consumos de agua, combustible y electricidad.

#### 13.c) Importe Neto de la Cifra de Negocios:

El importe Neto de la cifra de negocios con respecto al ejercicio anterior se incrementó en **656.574,49 €**, lo que supone una subida con respecto al ejercicio 2015 del **6,45%**.

En la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 se mantienen las cuantías básicas de las tasas portuarias en los importes exigibles en 2015, así como los coeficientes correctores para las tasas del buque, del pasaje y de la mercancía para la Autoridad Portuaria de Melilla.

Por tanto, destacaremos los siguientes hechos con respecto a la facturación del ejercicio anterior:

Se produce un incremento del ingreso por la Tasa por Ocupación Privativa del Dominio Público Portuario del **4,41%** como consecuencia del aumento de las concesiones y la no actualización al I.P.C. de la citada tasa recogido en la Disposición final segunda de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.

Se obtiene un aumento del ingreso por la Tasa al buque del **16,94%** debido a la ausencia de la bonificación del artículo 245.3 del TRLPMM para incentivar tráficos, así como al crecimiento del número de buques en un 8,8% y de sus GT's en un 7,3%, así como la estancia media de los buques que operaron en el puerto.

En cuanto a la Tasa de la mercancía, mejora un **12,69%** con respecto al año anterior como consecuencia de la subida del tráfico portuario en un **12,7%**. Destacar en este epígrafe el aumento del tráfico rodado en un 10,5% y el incremento de la mercancía contenerizada en un 20,3%.

Los Pasajeros subieron un **5,3%** hasta los 889.348 y los vehículos en Régimen de Pasaje aumentaron un **5,9%** hasta los 164.845, cifras record en ambos capítulos, lo que supone un incremento del **5,59%** en los ingresos de la Tasa del pasaje.

La Tasa de embarcaciones deportivas y de recreo mejora en un **1,43%** por el leve ascenso en el número de embarcaciones con base en las dársenas de la Autoridad Portuaria.

Los ingresos por servicios comerciales y servicios portuarios básicos aumentaron un **2,59%** debido, sobre todo, a los depósitos de contenedores y los servicios de maquinaria asociados a los mismos.

Destacar, a su vez, el crecimiento de la Tasa de Actividad en un **6,14%** como consecuencia de la mejora en la actividad empresarial de las concesiones portuarias vigentes, ya que el cambio normativo del año 2014 impide la actualización de dicha tasa al I.P.C.

La distribución del importe neto de la cifra de negocios entre Tasas portuarias e Ingresos de Carácter Privado en el ejercicio 2016 y su comparativo con el 2015 es la siguiente:

Descripción Tasas por Servicios Portuarios	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	DIFERENCIAS
<b>IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO</b>	<b>10.841.017,69</b>	<b>10.184.443,20</b>	<b>656.574,49</b>
Tasa ocupación privativa de dominio público portuario	2.087.246,51.-	1.999.017,94.-	88.228,57.-
Tasa del buque	1.196.827,30.-	1.023.488,26.-	173.339,04.-
Tasa embarcaciones deportivas y de recreo	344.689,12.-	339.830,80.-	4.858,32.-
Tasa del pasaje	2.436.336,20.-	2.307.343,91.-	128.992,29.-
Tasa de la mercancía	1.232.014,85.-	1.093.280,92.-	138.733,93.-
Tasa utilización especial de la zona tránsito	10.350,38.-	4.330,94.-	6.019,44.-
Tasa de actividad	1.149.096,43.-	1.082.626,59.-	66.469,84.-
Tasa por servicios no comerciales	19.563,26.-	20.224,04.-	-660,78.-
Otros ingresos de negocio	2.364.893,64.-	2.314.299,80.-	50.593,84.-
<b>TOTAL</b>	<b>10.841.017,69</b>	<b>10.184.443,20</b>	<b>656.574,49</b>

#### .13.d) Resultados Financieros:

El desglose de los ingresos y los gastos financieros por conceptos es el siguiente:

#### Ingresos Financieros:

CONCEPTO	2016	2015
<b>Otros ingresos financieros</b>		
Intereses C/C	5.648,86	18.843,12
Intereses préstamos vivienda	806,94	1.060,07
Intereses de demora	9.808,27	6.351,32
Intereses tarifas recurridas sin sentencia judicial		36.310,80
Incorporación al activo de gastos financieros	27.902,01	
<b>Importe total ingresos financieros</b>	<b>44.166,08</b>	<b>62.565,31</b>

#### Gastos Financieros:

CONCEPTO	2016	2015
Intereses de deudas con Entidades de Créditos	142.212,10	185.948,24
Por actualización de provisiones	19.035,31	22.207,86
<b>Importe total gastos financieros</b>	<b>161.247,41</b>	<b>208.156,10</b>

#### **NOTA 14.-PROVISIONES Y CONTINGENCIAS:**

##### 14.1 Provisiones:

De acuerdo con los criterios establecidos en la nota 4.10 el movimiento habido en el ejercicio 2016 en este epígrafe del balance de situación adjunto ha sido el siguiente:

I. PROVISIONES A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-15	IMPUTACIÓN A RESULTADOS DEL EJERCICIO		APLICACION ES Y TRASPASOS A CORTO PLAZO (-)	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA (+)	SALDO A 31-12-16
		DOTACIONES ( + )	EXCESOS ( - )			
Provisión para responsabilidades	1.065.654,56	26.387,40	-70.176,64	-6.854,25	19.035,31	1.034.046,38
a) <i>Litigios tarifarios sentencias Trib. Constit.</i>	988.543,66				19.035,31	1.007.578,97
<i>Principales</i>	507.608,24					507.608,24
<i>Intereses de demora</i>	480.935,42				19.035,31	499.970,73
c) <i>Otras responsabilidades</i>	77.110,90	26.387,40	-70.176,64	-6.854,25		26.467,41
<b>TOTAL</b>	<b>1.065.654,56</b>	<b>26.387,40</b>	<b>-70.176,64</b>	<b>-6.854,25</b>	<b>19.035,31</b>	<b>1.034.046,38</b>

14.a) Provisión para Otras Responsabilidades: Las dotaciones registradas durante el ejercicio 2016 (26.387,40 €) se corresponde con:

Prov. Basura ejercicio 2016	1.640,00.-
Procedimiento 2/2016	24.747,40.-

Se aplicaron provisiones en 2016 por importe de 6.854,25 €, correspondientes a:

Aplicación tasa de basura 2015	1.560,00.-
Liquidación Proced. Ord.156/2014 J.Luis Almazán	5.294,25.-

Y se dieron de baja provisiones por exceso por importe de 70.176,64, correspondientes a:

PROVISION AUTOS 117/14 SENTENCIA 128/14	65.026,64.-
PROCED.ABREVIADO 0000469/2015	5.150,00.-

14.b) Provisión Litigios Tarifarios sentencias Tribunal Constitucional:

El saldo de la referida provisión queda ajustado al importe de las resoluciones firmes del Ministerio de Fomento, sobre reclamaciones de la Compañía Trasmediterránea S.A, por liquidaciones practicadas en concepto de T3 , que no se encuentran prescritas y están reclamadas ante el Tribunal Económico Administrativo Local de Melilla, por un importe de 507.608,24 € (principal) y 499.970,73 € (intereses de demora).

## 14.2 Contingencias

En el marco del procedimiento abierto ante una denuncia presentada en noviembre de 2013, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictó sentencia el 11 de diciembre de 2014, declarando que el Reino de España incumplía las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 49 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, al imponer a las empresas de otros Estados miembros que deseen desarrollar la actividad de manipulación de mercancías en los puertos españoles de interés general, tanto la obligación de inscribirse en una Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios y, en su caso, de participar en el capital de ésta, por un lado, como la obligación de contratar con carácter prioritario a trabajadores puestos a disposición por dicha Sociedad Anónima, y además contratar un mínimo de tales trabajadores sobre una base permanente.

En este momento, esta Autoridad Portuaria ignora si la obligación de dar cumplimiento a dicha sentencia puede derivar en alguna contingencia en el futuro, considerando que hasta el año 2008 la participación en el capital social de la Sociedad de Estiba ascendía al 51%, siendo por tanto accionistas mayoritarios de la misma.

## **NOTA 15.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE:**

Las actuaciones en materia de protección y conservación medioambiental que se registraron en nuestras cuentas de gastos en 2016 ascendieron a la cantidad de 107.002,65 €, con el consiguiente desglose:

- Realización de campaña de control de caracterización de las aguas marinas portuarias, sedimentos marinos y aguas a alcantarillado público.....2.438,80
- A.T.integración sistemas y/o adecuación a las nuevas normas.....2.184,00
- Desinfección desrodentización y desinsectación (D.D.D.), así como Prevención de riesgo de legionelosis, según R.D. 865/2003 de la Autoridad Portuaria de Melilla.....17.810,00

- Control de gaviotas en el Puerto de Melilla.....22.318,40
- Elaboración de la memoria de sostenibilidad del 2015.....6.500,00
- Auditoría Interna del Sistema Integrado.....897,00
- Auditoría Externa del Sistema Integrado de Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo.....9.386,00
- Compra de plantas para el Puerto deportivo.....2.711,51
- Compra de plantas para el control de acceso al Puerto Deportivo.....4.529,16
- Compra de plantas para la Dársena pesquera.....7.147,67
- Informe de no pérdida neta de biodiversidad.....16.177,78
- Sello ECOPORT.....1.034,80
- Inspección ISOTANK..... 603,20
- Traducción al inglés de la Memoria Ambiental.....772,72
- Material anticontaminación.....1.645,66
- Retirada de escombros cargadero mineral parte marítima.....2.388,57
- Reclamación por suceso de contaminación marina en el Puerto de Melilla por el buque Mar Caribe.....8.457,38

Igualmente se registraron como inversiones 2016, por importe total de 245.982,52 € los siguientes proyectos:

- Ensayos de laboratorio para la caracterización e identificación de estratos de terreno y caracterización del material susceptible de dragado en la zona II del Puerto de Melilla.....12.563,00
- Ensayos de bloque de hormigón ciclópeo del arranque del dique NE..... 4.347,72
- Vallado perimetral en explanada del muelle NEIII..... 9.257,78
- Focos led en un báculo en la explanada del NE II.....14.197,22
- Suministro e instalación de proyectores LED en una torre de la explanada de contenedores.....26.308,95
- Contrato de Asistencia Técnica para la redacción del Proyecto de ampliación del puerto de Melilla.....10.000,00
- Contrato de Asistencia Técnica en materia de prevención de riesgos laborales en las obras menores y de asistencia medioambiental al departamento e infraestructura.....43.987,40
- Sistema de recogida perimetral de posibles derrames oleosos en la marina seca del puerto deportivo.....48.843,49

- Nuevos depósitos de agua en la Estación Marítima del puerto.....3.651,22
- Contrato de obras de habilitación de vestuarios en el Puerto Deportivo (placas solares)..... 5.399,68
- Habilitación de edificio control de acceso al puerto deportivo.....11.393,31
- Habilitación de instalaciones portuarias para equipos portacontenedores en el Puerto de Melilla (gestión de residuos).....17.887,78
- Módulos de polietileno reforzado con fibra de vidrio para colocación de puntos limpios.....36.362,97
- Cerramiento para oficina de marinería en el edificio de capitanía en el puerto deportivo (eficiencia energética)..... 1.782,00

#### **NOTA 16.-RETIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL:**

La empresa no presta retribuciones a largo plazo al personal de aportación o prestación definida.

#### **NOTA 17.- TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO:**

La Entidad no ha realizado durante el ejercicio 2016 pagos basados en instrumentos de patrimonio.

#### **NOTA 18.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS:**

##### 18.a) Subvenciones de Explotación

A 31 de diciembre de 2016, la composición del saldo de este capítulo, incluido dentro de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, en el epígrafe 5.b) "Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio", tiene el siguiente detalle:

##### 18 a).1 PLATEMES

Reglamento (CE) Nº 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas a los Fondos Estructurales, contempla en los artículos 3 y 4 para el Objetivo de Cooperación Territorial Europea la cooperación transfronteriza a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional(FEDER).

A su vez, Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España- Fronteras Exteriores 2008, aprobado por la Comisión Europea mediante la Decisión C(2011) 918, de 18 de febrero de 2011, que define los objetivos y las finalidades de la cooperación entre las regiones subvencionables.

En su ejecución, el Comité de Gestión del programa, mediante decisión de 22 de Octubre de 2013, ha aprobado el proyecto con código 0053 PLATEMES 3 E presentado por la Autoridad Portuaria de Melilla en calidad de Beneficiario Principal, considerando que dicho programa contribuye, de manera principal a su **Objetivo Operativo número 4 "Promocionar mejores condiciones para garantizar la movilidad de personas, bienes y capitales en el territorio transfronterizo"** mediante la optimización de instalaciones dedicadas al transporte de pasajeros. Debe tenerse en consideración que la Autoridad Portuaria de Melilla

es participante esencial en el dispositivo que anualmente ponen en marcha de manera conjunta España Y Marruecos – Denominado Operación Paso del Estrecho – en el que se coordinan medios de transporte, fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, medios asistenciales e infraestructuras sobre las que discurren estas actividades.

Adicionalmente, las actuaciones adquieren **carácter de transversales** al poderse considerar que claramente contribuyen a la consecución del objetivo operativo 1 “Fomentar el desarrollo socioeconómico y la mejora de la conectividad territorial” y el objetivo operativo 2 “Promocionar la sostenibilidad medioambiental y la prevención de riesgos” al incluir actividades que van a producir claros impactos en el fomento del turismo, la realización de estudios y actuaciones Medioambientales Fronterizas y también en el fomento del Puerto de Melilla como Plataforma Logística Interterritorial.

El presupuesto asignado inicialmente en la citada decisión del Comité de Gestión del Programa es la siguiente:

	<b>Coste Total</b>	<b>Ayuda Feder</b>
<b>2013</b>	672.311,00	504.233,25
<b>2014</b>	288.133,00	216.099,75
<b>TOTAL</b>	<b>960.444,00</b>	<b>720.333,00</b>

En Mayo de 2014 la Autoridad Portuaria de Melilla anunció estar en disposición de declarar gasto por un importe adicional para 2014 de 1.345.572 €. Esta situación es consecuencia directa de lo expuesto en el párrafo anterior: la completa alineación existente entre los objetivos del Programa Operativo, con las líneas de trabajo de la Autoridad Portuaria de Melilla.

Por ello, y a la vista de las disponibilidades presupuestaria existentes en el Programa Operativo se solicita la elevación del presupuesto del programa en 671.947,42 € pasando por tanto de 960.444,00 € a 1.632.391,42 €. Un volumen de gasto completamente elegible por no ser más que el resultante de la continuación de la acciones ya en marcha en 2013.

Finalmente, el 9 de Mayo de 2016, el Comité de Gestión del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Fronteras Exteriores (POCTEFEX), acordó la aprobación de incremento del coste total y ayuda FEDER del Proyecto 0053\_PLATEMES\_3\_e en un importe de la ayuda FEDER de 857.468,81 €.

En consecuencia, el coste total del proyecto pasó a ser de 2.775.672,57 € y la ayuda FEDER de 2.081.754,43 €.

Respecto de su naturaleza, el gasto elegible se distribuye de la siguiente manera:

Tipología	Importes totales de Gasto
Inversiones físicas	2.540.771,85
Recursos Humanos	27.661,02
Prestaciones de Servicios	207.239,70
<b>TOTAL</b>	<b>2.775.672,57</b>

A la fecha el programa se encuentra terminado y en tramitación los perceptivos controles de cierre, conforme al cuadro siguiente:

Código	Proyecto	Certificado 1	Devengado 1	Certificado 2	Devengado 2	Certificado 3	Devengado 3	Total certif.	Total devengado
OADV_2	AT DO Optimización atraques	24.050,14	18.037,61		0,00	99.745,71	74.809,28	123.795,85	92.846,89
OADV_4	AT Seguridad y Salud Optimización atraques	6.210,74	4.658,06		0,00	22.234,35	16.675,76	28.445,09	21.333,82
OADV_1	Optimización atraques	191.619,75	143.714,81	456.132,38	342.099,29	268.298,33	201.223,75	916.050,46	687.037,85
OADV_5	Estudio Proyecto Optimización atraques	47.250,00	35.437,50		0,00	1.890,00	1.417,50	49.140,00	36.855,00
OADV_7	AT Análisis y Ensayos Optimización atraques				0,00	5.672,00	4.254,00	5.672,00	4.254,00
OADV_9	Ampl. Infraest. eléct. centro distribución A.T. Florentina				0,00	38.150,31	28.612,73	38.150,31	28.612,73
FTVT_4	Instalación eléctrica muelle cargadero				0,00	15.931,39	11.948,54	15.931,39	11.948,54
FTVT_5	Muro cortina edificio terminal	133.393,17	100.044,88		0,00	32.067,88	24.050,91	165.461,05	124.095,79
FTVT_6	Habilitación de atraque para remolcador				0,00	128.822,66	96.617,00	128.822,66	96.617,00
FTVT_1	Habilitación explanada pesqueros	128.161,74	96.121,31	65.132,48	48.849,36	32.899,88	24.674,91	226.194,10	169.645,58
FTVT_3	Control accesos puerto deportivo	20.599,57	15.449,68	168.675,88	126.506,91	17.388,65	13.041,49	206.664,10	154.998,08
OADV_6	Demolición Antigua EM				0,00	268.485,38	201.364,04	268.485,38	201.364,04
FTVT_2	Nuevo Pantalán flotante			159.219,44	119.414,58	18.990,91	14.243,18	178.210,35	133.657,76
AMF_2	Campaña batimétrica en aguas del Puerto de Melilla				0,00	18.512,00	13.884,00	18.512,00	13.884,00
AMF_3	AT Redacción documento inicio, proceso EIA ampliación				0,00	40.237,12	30.177,84	40.237,12	30.177,84
FPLI_1	Plan de Negocio			127.221,14	95.415,86	3.778,85	2.834,14	130.999,99	98.249,99
	<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>551.285,11</b>	<b>413.463,83</b>	<b>976.381,32</b>	<b>732.285,99</b>	<b>1.013.105,42</b>	<b>759.829,07</b>	<b>2.540.771,85</b>	<b>1.905.578,89</b>
OADV_16	Capa antideslizante en Pasarela Peatonal				0,00	7.163,72	5.372,79	7.163,72	5.372,79
OADV_17	Reparación Pavimento Tinglados y Muelle Espigón				0,00	15.874,82	11.906,12	15.874,82	11.906,12
FPLI_3	Estudio Pasajero OPE				0,00	18.148,00	13.611,00	18.148,00	13.611,00
FPLI_2	Centro control	78.283,66	58.712,75	3.131,33	2.348,50		0,00	81.414,99	61.061,24
FPLI_4	Zona Franca				0,00	20.800,00	15.600,00	20.800,00	15.600,00
FPLI_5	Argelia				0,00	38.449,84	28.837,38	38.449,84	28.837,38
AMF_1	Control caracterización aguas	3.800,00	2.850,00		0,00	152,00	114,00	3.952,00	2.964,00
GYCP_1	Auditoria. Tome Rodriguez y Gestión 5			5.616,00	4.212,00	3.328,00	2.496,00	8.944,00	6.708,00
PDC_1	Detalles Platemas. FCO MORENO GARCES				0,00	1.164,00	873,00	1.164,00	873,00
PDC_3	Folleto: PUBLIGRAFIC				0,00	783,32	587,49	783,32	587,49
PDC_5	Logo Platemas				0,00	260,00	195,00	260,00	195,00
PDC_6	Plan de comunicación y promoción				0,00	10.285,01	7.713,76	10.285,01	7.713,76
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>82.083,66</b>	<b>61.562,75</b>	<b>8.747,33</b>	<b>6.560,50</b>	<b>116.408,71</b>	<b>87.306,53</b>	<b>207.239,70</b>	<b>155.429,78</b>
GYCP_2	Jaime Bustillo			13.893,19	10.419,89	13.767,83	10.325,87	27.661,02	20.745,77
	<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13.893,19</b>	<b>10.419,89</b>	<b>13.767,83</b>	<b>10.325,87</b>	<b>27.661,02</b>	<b>20.745,77</b>
	<b>TOTAL GASTO DECLARADO</b>	<b>633.368,77</b>	<b>475.026,58</b>	<b>999.021,84</b>	<b>749.266,38</b>	<b>1.143.281,96</b>	<b>857.461,47</b>	<b>2.775.672,57</b>	<b>2.081.754,43</b>

18 a)2. CORE LINGas hive

En relación con el proyecto CORE LNGas hive (Action nº 2014-EU-TM-0732-S), Enagás Transporte, S.A.U. como coordinador del mismo, procedió a transferir a la AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA la cantidad que le corresponde en concepto de prefinanciación como beneficiario del proyecto. Conforme al Grant Agreement, dicha cantidad asciende a 11.500 €, es decir el 40% de la ayuda europea concedida para 2014, 2015 y 2016 que totalizan 28.750,00 €.

18 a)3. NEREIDAS

La Decisión de la Comisión C (2013) 9151 adoptada el 10 de diciembre de 2013, en el marco de la Decisión C (2012) 1579 de 14 de marzo de 2012, que establece el programa de trabajo anual de 2012, y por la convocatoria de propuestas lanzada el 28 de noviembre 2012, establece el acuerdo de concesión de una ayuda financiera al proyecto NEREIDAS con el Nº 2012-ES-92177-S, en el ámbito de las redes transeuropeas de transporte.

Nereidas es un proyecto basado en los objetivos de la Red Transeuropea de Transporte (TEN-T) que pretenden alcanzar una reducción del 60% de las emisiones de CO2 de cara al año 2050, así como la directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo del 13 de diciembre de 2011, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente.

El Proyecto NEREIDAS es un proyecto piloto en el Puerto de Melilla para la creación de una herramienta de estandarización para la implementación de medidas preventivas y compensatorias sobre daños ambientales relacionados con el transporte marítimo y las actividades portuarias.

Nereidas probará nuevas tecnologías con el objetivo de controlar las emisiones de CO2 y generar organismos que las capturen, mitigando de esta manera el cambio climático. Se utiliza una novedosa combinación de tecnologías biológicas y telecomunicaciones que, mediante los protocolos de actuación adecuados y puestos a prueba en Melilla, abrirán camino para su instalación en otras áreas portuarias.

La Autoridad Portuaria de Melilla entra en la primera fase del Proyecto NEREIDAS, de vital importancia en los próximos años, tanto para el desarrollo sostenible del Puerto de Melilla, como para el resto de puertos de la Red Transeuropea de Transporte que apliquen los objetivos que se obtengan a través del mismo.

En 2015 el Consorcio adjudicatario de la subvención a propuesto a la Comisión Europea una modificación de la decisión con el siguiente desglose de Fondos:

Nombre del Beneficiario	Importe indicativo por beneficiario (en euros)
AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA	285.015,00
FUNDACIÓN PHILIPPE COUSTEAU	5.921,50
CIMNE	288.941,00
UNIVERSIDAD DE MURCIA	49.914,00
ASISTENCIA TÉCNICA INDUSTRIAL SAE	169.892,00
C&C MEDIOAMBIENTE	111.317,00

18.b) Subvenciones de capital:

A 31 de diciembre de 2016 la composición del saldo de este capítulo, incluido dentro del Balance de Situación, en el epígrafe A-3) "Subvenciones, Donaciones y Legados recibidos", así como el movimiento habido en el ejercicio terminado a dicha fecha, se relacionan en el cuadro siguiente:

## INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

SUBVENCIONES DE CAPITAL	SALDO A 31/12/2015	AJUSTES A 01/01/16	SALDO A 01/01/16	IMPORTE DEVENGADO EN EL EJERCICIO	BAJA DETERIORO DEL INMOVILIZADO	TRASPASO A RESULTADOS	SALDO A 31/12/2016
A.T. Estudio Viabilidad NE	179,33		179,33			20,64 €	158,69 €
A.T. Auscultación Cargadero Mineral	1.923,45		1.923,45			130,44 €	1.793,01 €
A.T. Zona de Servicio Cargadero Mineral	7.203,82		7.203,82			438,40 €	6.715,42 €
Aparcamiento Estación Marítima	33.649,77		33.649,77			2.843,64 €	30.701,57 €
A.T. Ampliación Dique NE	44.871,05		44.871,05			5.169,48 €	39.701,57 €
Zona de Servicios Cargadero Mineral	414.399,18		414.399,18			28.094,88 €	386.304,30 €
A.T. Colaboración Arquitectónica Z.S.C.M.	1.336,90		1.336,90			90,60 €	1.246,30 €
A.T. Dirección Obras Z.S.C.M	3.904,35		3.904,35			264,72 €	3.639,63 €
Construcción Puerto Deportivo	1.616.768,48		1.616.768,48			82.114,55 €	1.534.653,93 €
<b>FEDER M.C.A. 89-93</b>	<b>2.124.236,33</b>		<b>2.124.236,33</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>119.217,35 €</b>	<b>2.005.018,98 €</b>
Zona Servicios Cargadero Mineral 2ª Fase	170.478,17		170.478,17			9.427,32 €	161.050,85 €
Relleno Dársena NEII	1.793.786,01		1.793.786,01			206.655,96 €	1.587.130,05 €
A.T. Dirección Obras Relleno Dársena	28.399,96		28.399,96			3.271,92 €	25.128,04 €
P.B. Análisis y Ensayos Relleno Dársena	15.773,66		15.773,66			1.817,28 €	13.956,38 €
Complementario Modificado II D.E.M.	255.075,49		255.075,49			12.958,45 €	242.117,04 €
Liquidación Modificado II D.E.M.	214.908,85		214.908,85			10.725,12 €	204.183,73 €

SUBVENCIONES DE CAPITAL	SALDO A 31/12/2015	AJUSTES A 01/01/16	SALDO A 01/01/16	IMPORTE DEVENGADO EN EL EJERCICIO	BAJA DETERIORO DEL INMOVILIZADO	TRASPASO A RESULTADOS	SALDO A 31/12/2016
Locales Comerciales D.E.M	435.593,08		435.593,08			37.999,44	397.593,64
Ampliación Aparcamiento Puerto Deportivo	209.845,98		209.845,98			24.431,52	185.414,46
Complementario Modificado Relleno NE II	487.305,47		487.305,47			56.140,80	431.164,67
Rehabilitación Puente Cargadero	12.247,72		12.247,72			9.185,76	3.061,96
Centro Control de Emergencias	219.328,24		219.328,24			10.281,00	209.047,24
Adaptación Tinglado 7 para Talleres	133.953,76		133.953,76			8.231,04	125.722,72
Adquisición Grúa Macosa	95.916,49		95.916,49			20.927,28	74.989,21
Modificado Relleno NE II	624,67		624,67			428,76	195,91
<b>FEDER M.C.A. 94-99</b>	<b>4.073.237,55</b>	<b>0,00 €</b>	<b>4.073.237,55</b>			<b>412.481,65</b>	<b>3.660.755,90</b>
Prolongación Dique de Abrigo NE II	3.488.645,04		3.488.645,04			107.677,20	3.380.967,84
A.T. Dirección Obras ProI.NE II	33.296,28		33.296,28			1.027,68	32.268,60
Análisis y Ensayos Prolongación NE II	13.746,77		13.746,77			424,32	13.322,45
<b>INTERREGIONAL</b>	<b>3.535.688,09</b>		<b>3.535.688,09</b>			<b>109.129,20</b>	<b>3.426.558,89</b>
Nueva Alineación NE III	2.315.270,45		2.315.270,45			144.350,16	2.170.920,29
P.B.A.T. Análisis y Ensayos Nueva Alineación NE III	17.709,57		17.709,57			1.104,12	16.605,45
P.B.A.T. dirección de Obras Nueva Alineación NE III	38.946,87		38.946,87			2.428,20	36.518,67
P.B.A.T. Inspección Submarina Nueva Alineac. NE III	9.687,91		9.687,91			603,96	9.083,95

SUBVENCIONES DE CAPITAL	SALDO A 31/12/2015	AJUSTES A 01/01/16	SALDO A 01/01/16	IMPORTE DEVENGADO EN EL EJERCICIO	BAJA DETERIORO DEL INMOVILIZADO	TRASPASO A RESULTADOS	SALDO A 31/12/2016
P.B.A.T. Informe Geotécnico Nueva Alin. NE III	17.453,66		17.453,66			1.088,16	16.365,50
Revisión de Precios 2 Nueva Alineación NE III	8.494,16		8.494,16			529,56	7.964,60
Obras de Reparación Averías Dique NE	771.750,90		771.750,90			20.858,16	750.892,74
Obras Complementarias Rehabilitación Espaldón	208.901,66		208.901,66			26.668,32	182.233,35
Recreido Espaldón Dique Abrigo NE	426.096,44		426.096,44			9.720,84	416.375,59
3ª Plaza del Mar Puerto deportivo	72.675,67		72.675,67			14.420,04	58.255,63
Urbanización explanada muelle Nordeste III	24.852,57		24.852,57			2.761,44	22.091,13
Pantalán flotante dársena embarcaciones menores	54.813,95		54.813,95			2.482,20	52.331,75
Adaptación oficinas Estación Marítima	50.864,34		50.864,34			1.878,60	48.985,74
<b>FEDER M.C.A. 2000-2006</b>	<b>4.017.518,15</b>		<b>4.017.518,15</b>			<b>228.893,76</b>	<b>3.788.624,39</b>
Nueva Alineación del Muelle Ribera I	5.413.046,79		5.413.046,79			237.067,80	5.175.978,99
Nueva Estación Marítima Módulo afecto Pasaje	7.363.907,46		7.363.907,46			380.872,80	6.983.034,66
Dragado de acceso Complementario Muelle Ribera	592.238,93		592.238,93			18.037,68	574.201,25
Estabilización Espigón Dársena pesqueros	625.558,64		625.558,64			19.052,52	606.506,12
<b>FONDO COHESIÓN</b>	<b>13.994.751,82</b>		<b>13.994.751,82</b>			<b>655.030,80</b>	<b>13.339.721,02</b>
Plan Protección Puerto y Terminal Pasajeros	1.336.321,96		1.336.321,96			102.794,04	1.233.527,92
Nueva red media tensión en Puerto Comercial	352.197,01		352.197,01			29.555,04	322.641,97

SUBVENCIONES DE CAPITAL	SALDO A 31/12/2015	AJUSTES A 01/01/16	SALDO A 01/01/16	IMPORTE DEVENGADO EN EL EJERCICIO	BAJA DETERIORO DEL INMOVILIZADO	TRASPASO A RESULTADOS	SALDO A 31/12/2016
Urbanización explanada NE III (Fase II)	125.032,46		125.032,46			13.892,52	111.139,94
A.T. Mejora Calado Muelle Ribera II	57.673,73		57.673,73			2.362,08	55.311,94
Proyecto Mejora Calado Muelle Ribera II	3.709.062,20		3.709.062,20			151.907,04	3.557.155,16
P.B.A. T. R.D. 1627/1997 Obras Calado Ribera II	41.804,12		41.804,12			1.712,16	40.091,96
A.T. Apoyo D.O. Mejora Calado Muelle Ribera II	208.337,74		208.337,74			8.532,60	199.805,14
Análisis y Ensayos Mejora Calado Muelle Ribera II	23.346,30		23.346,30			956,16	22.390,14
Pavimentación depósito bateas y contr.vehículos E.M.	158.430,81		158.430,81			18.823,44	139.607,37
Acondicionamiento cargadero mineral tramo marítimo	90.565,74		90.565,74			3.168,48	87.397,26
Mejora pavimento carretera acceso puerto comercial	723.173,17		723.173,17			72.317,28	650.855,89
Mejora pavimento explanada contenedores	117.005,81		117.005,81			11.055,72	105.950,09
Ampliación red contraincendios muelles	160.597,18		160.597,18			11.471,28	149.125,90
Rehabilitación fachada sede Autoridad Portuaria	126.972,41		126.972,41			4.232,40	122.740,01
carretilla elevadora portacontenedores	16.063,46		16.063,46			8.380,92	7.682,54
Rehabilitación planta baja oficinas A.P.	121.861,71		121.861,71			4.062,00	117.799,71
Est. Y ciment.pasarela metálica acceso m.ribera II	48.498,14		48.498,14			1.531,56	46.966,58
<b>FEDER M.C.A. 2007-2013</b>	<b>7.416.943,95</b>		<b>7.416.943,95</b>			<b>446.754,72</b>	<b>6.970.189,23</b>
A.T. Apoyo D.O. Optimizac. Atraques dars.Villanueva	17.274,11		17.274,11	74.809,28		2.268,84	89.814,55

SUBVENCIONES DE CAPITAL	SALDO A 31/12/2015	AJUSTES A 01/01/16	SALDO A 01/01/16	IMPORTE DEVENGADO EN EL EJERCICIO	BAJA DETERIORO DEL INMOVILIZADO	TRASPASO A RESULTADOS	SALDO A 31/12/2016
A.T.R.D.1627/1997 Optim.atraques dars.Villanueva	4.460,84		4.460,84	16.675,76		530,70	20.605,90
Optimización atraques dársena Villanueva	465.249,14		465.249,14	201.223,75		23.234,76	643.238,13
Estudio y proyecto const.optimiz.atraque d. Villanueva	33.937,43		33.937,43	1.417,50		1.417,98	33.936,95
Muro cortina edificio terminal y pasarela acceso	93.484,48		93.484,48	24.050,91		3.709,68	113.825,71
Habilitación explanada dársena pesqueros	136.114,37	-86.846,29	49.268,08	24.674,91		7.219,32	66.723,67
Control acceso puerto deportivo	113.565,31		113.565,31	13.041,49		30.254,40	96.352,40
Demolición antigua Estación Marítima y torre	0,00		0,00	201.364,04		7.366,98	193.997,06
Nuevo pantalán flotante dársena pesqueros	113.112,09		113.112,09	14.243,18		7.366,98	123.119,69
A.T.anal.y ensayos optimizac.atraque dás.Villanueva				4.254,00		88,86	4.165,14
Ampliación infraestructura eléctrica centro distribución				28.612,73		918,06	27.694,67
Instalación eléctrica muelle cargadero				11.948,54		375,36	11.573,18
Habilitación muelle cargadero mineral				96.617,00		3.471,24	93.145,76
Campaña batimétrica aguas ext.e interiores puerto				13.884,00			13.884,00
A.T.redacción doc.inicio impacto ambiental ampliación				30.177,84			30.177,84
Pan de negocio 1ª Fase ampliación puerto	95.415,86		95.415,86	2.834,14			98.250,00
<b>TOTAL FEDER POCTEFEX</b>	<b>1.072.613,63</b>	<b>-86.846,29</b>	<b>985.767,34</b>	<b>759.829,07</b>		<b>85.091,76</b>	<b>1.660.504,65</b>
<b>TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL</b>	<b>36.234.989,51</b>	<b>-86.846,29</b>	<b>36.148.143,22</b>	<b>759.829,07</b>		<b>2.056.599,24</b>	<b>24.851.373,05</b>
Edificio Florentina	334.069,33		334.069,33			15.014,28	319.055,05
Planta depuradora bivalbos (inv.edificios)	0,00		0,00				0,00
Planta depuradora bivalbos (inv.inst.grales.)	0,00		0,00				0,00

SUBVENCIONES DE CAPITAL	SALDO A 31/12/2015	AJUSTES A 01/01/16	SALDO A 01/01/16	IMPORTE DEVENGADO EN EL EJERCICIO	BAJA DETERIORO DEL INMOVILIZADO	TRASPASO A RESULTADOS	SALDO A 31/12/2016
<b>OTROS INGRESOS A DISTRIBUIR</b>	<b>334.069,33</b>		<b>334.069,33</b>			15.014,28	319.055,05
REVERSION LOCAL 33	80,51		80,51			38,52	41,99
REVERSION LOCAL 16	2.471,40		2.471,40			91,20	2.380,20
Planta depuradora bivalbos (inv.edificios)	659.689,44		659.689,44			26.387,52	633.301,92
Planta depuradora bivalbos (inv.inst.grales.)	98.986,61		98.986,61			14.140,92	84.845,69
<b>INGRESOS POR REVERSION DE CONCESIONES</b>	<b>761.227,96</b>	<b>0,00</b>	<b>761.227,96</b>			<b>40.658,16</b>	<b>720.569,80</b>
<b>TOTAL INGRESOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERC.</b>	<b>37.330.286,80</b>	<b>-86.846,29</b>	<b>37.243.440,51</b>	<b>759.829,07</b>		<b>2.112.271,38</b>	<b>35.890.997,90</b>

Las subvenciones de capital devengadas en el ejercicio corresponden al programa operativo Feder 2007-2013. La situación geográfica de Melilla, hace que su puerto se configure como un elemento estratégico clave en la comunicación de la ciudad, tanto por lo que respecta a pasajeros como a suministros de mercancías. En esta situación, la Autoridad Portuaria de Melilla está realizando un esfuerzo para mejorar sus instalaciones, básicamente ligadas al tráfico de pasajeros y al ro-ro asociado. Las ayudas Europeas procedentes de los diferentes programas operativos para el período 2007-2013 están destinadas a desarrollos de infraestructuras portuarias que mejoraran las instalaciones actuales, creando nuevas zonas de atraques para buques y depósitos de mercancías, en las condiciones de infraestructuras adecuadas para que en el futuro se puedan establecer acciones para el desarrollo de "Autopistas del Mar".

El Programa Operativo Regional Feder de Melilla tiene una asignación para estos fines anteriormente descritos de 9.779.005 euros, cuyo seguimiento individualizado se hace según lo establecido en el artículo 37.5 del Reglamento 1083/2006. Durante el ejercicio 2012 cambió el porcentaje de cofinanciación pasando del 65% al 80% del gasto elegible, por lo que se procedió al ajuste del saldo devengado al cierre del ejercicio.

Durante el ejercicio 2016 se han devengado subvenciones de capital del programa Operativo POCTEFEX, que financia el proyecto PLATEMES por importe de 950.577,45 € con el detalle especificado en el cuadro anterior.

La Entidad considera que las condiciones asociadas a las mencionadas subvenciones han sido cumplidas hasta la fecha y es su intención que sean cumplidas en el futuro en su totalidad, tal y como se analiza en la nota 2.c de esta memoria.

Los ingresos por "reversión de concesiones" se corresponden con las obras e instalaciones construidas por los titulares de las concesiones de dominio público portuario, que revierten a la Autoridad Portuaria en el momento en que se produce la extinción de la concesión, incorporándose al inmovilizado material por su valor razonable determinado mediante tasación realizada por el Departamento de Infraestructuras con abono a esta cuenta.

Dentro de "Otros Ingresos a Distribuir" se incluyen las obras correspondientes al edificio "Florentina" del Puerto Comercial, entregadas a esta Autoridad Portuaria a título gratuito el año 2004, por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla con la finalidad de ampliar los accesos al barrio de "Medina Sidonia". Su incorporación se produjo a coste de producción por importe de 525.501,40 euros el 31 de marzo de 2003. El bien se amortiza de manera lineal por un periodo de 35 años, traspasando a resultados del ejercicio dichos importe por igual periodo de tiempo.

#### **NOTA 19.- COMBINACIÓN DE NEGOCIOS:**

Durante el ejercicio 2016 la Autoridad Portuaria de Melilla no ha participado en ninguna combinación de negocios, entendida ésta, como las transacciones y otros sucesos que den lugar a la toma de control sobre uno o más negocios ya sea a través de acontecimientos en los que se vea envuelta la Entidad, o mediante acciones o acuerdos que tome ésta y que no requieran inversiones adicionales (adopción de acuerdos contractuales, cláusulas estatutarias).

#### **NOTA 20.- NEGOCIOS CONJUNTOS:**

La Autoridad Portuaria de Melilla no presenta activos ni explotaciones controladas conjuntamente por varios partícipes.

### **NOTA 21.- ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES INTERRUMPIDAS:**

Entendiendo como *actividad interrumpida* a todo componente de la empresa que se ha enajenado, se ha dispuesto de él por otra vía, o bien se ha clasificado como mantenido para la venta y:

- Representa una línea de negocio o área geográfica significativa que pueda ser considerada como separada del resto o
- Sea una empresa dependiente adquirida con la finalidad de venderse en el plazo de un año desde el momento de su adquisición.

Puede establecerse que la Autoridad Portuaria de Melilla, durante el ejercicio 2016, no ha participado o realizado ninguna operación que pueda clasificarse dentro de este epígrafe.

### **NOTA 22.-HECHOS POSTERIORES AL CIERRE:**

A fecha de formulación de estas Cuentas Anuales no se tiene conocimiento de circunstancias que pudieran eliminar las incertidumbres descritas en la nota 2.3 de esta memoria, y por consiguiente alterar los resultados de la misma, o su situación financiera.

### **NOTA 23.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS Y FONDO DE COMPENSACIÓN**

Los únicos saldos pendientes con partes vinculadas a cierre de los ejercicios 2015 y 2016 corresponden con los saldos a favor de Puertos de Estado, en relación al convenio de colaboración del Proyecto Samoa 6.381 € (2016) y 3.729,25€ (2015).

El detalle de transacciones con partes vinculadas es el siguiente:

Descripción	2016		2015	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
<b><u>Organismo Público Puertos del Estado</u></b>				
-Gestión ordinaria (Seguro Responsabilidad civil)	5.459,33.-		7.696,55.-	
-Gestión Ordinaria (Comisión paritaria)	8.279,72.-		8.073,44.-	
-Gestión Ordinaria (Repercusión Seatrade)				
-Gestión ordinaria (Seguros accidentes)	2.305,47.-		2.374,92.-	
-Fondo de Compensación Portuario Aporta	45.000,00.-		25.000,00.-	
-Fondo de Compensación Portuario Recibe		2.898.000,00.-		2.004.606,50.-
-Tasa art 11.b.Ley 48/2003	157.307,00.-		149.275,69.-	
-Convenio colaboración proyecto SAMOA	6.381,22.-		3.729,25.-	

Las transacciones y saldos a 31 de diciembre de 2016 relacionados con el Fondo de Compensación Interportuario derivan de los acuerdos definitivos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario el 21 de Diciembre de 2016 en Madrid, de acuerdo con la siguiente composición:

#### **-Fondo de Compensación Interportuario Aportado 2016:**

*Tasa de SSMM.....	9.000,00 €
*Base cálculo Aporta.....	36.000,00 €
<b>*Total Fondo Compensación Aporta.....</b>	<b>45.000,00 €</b>
*Aportado a 31/12/2016.....	45.000,00 €
*Deuda a 31/12/2016.....	0,00 €

-Fondo de Compensación Interportuario Recibe 2016:

* Ayudas Navegación.....	90.000,00 €
* Insularidad especial aislamiento,ultraper (proporcional).....	735.000,00 €
* Resto criterios Ceuta y Melilla art.159.5.B.....	2.073.000,00€
<b>* Total Fondo Compensación Recibe 2016.....</b>	<b>2.898.000,00 €</b>
* Recibido a 31/12/2016.....	2.898.000,00 €

**NOTA 24.-OTRA INFORMACIÓN:**

De los 97 empleados a 31/12/2016, 68 son empleados fijos (55 hombres y 13 mujeres) y 29 temporales (18 hombres y 11 mujeres).

La plantilla media para el ejercicio 2016 fue de 98,44 efectivos, cuya distribución por categorías profesionales y ocupaciones a esta fecha es la detallada en el siguiente cuadro:

CATEGORÍAS/OCUPACIONES	Nº Empleados	
	Hombres	Mujeres
Presidente	1	
Director		1
Jefe Departamento	4	
Jefe de División	4	1
Jefe de Unidad	1	
Secretaria F.C		1
Responsable Dominio Público	2	
Responsable Económico-Financiero	1	
Responsable Mantenimiento	1	
Responsable Facturación	1	
Responsable Comunicación e Imagen	1	
Responsable RR.HH. y Organización	1	
Responsable Policía Portuaria	1	
Responsable Aula de Formación	1	
Responsable Compras	1	
Responsable Oficina Secretaría General	1	
Responsable Sist.Información y comunic.	1	
Técnico Económico-Financiero	1	3
Encargado Mantenimiento	2	
Asistente Dirección		1
Técnico Gestión Documental		1
Técnico Infraestructuras	1	1
Responsable de Seguridad	1	
Técnico Sist. de Ayuda a la Navegación	1	
Técnico Sist. de Información y Comunic.	1	
Técnico de Facturación	1	
Técnico Operaciones y Servicios Portuario	1	
Jefe de Equipo de Mantenimiento	11	
Jefe de Equipo de Policía Portuaria	5	1
Administrativo	1	4
Oficial de Obras y Mantenimiento	3	
Policía Portuario	20	9
Servicio de Soporte	2	
<b>TOTAL</b>	<b>73</b>	<b>24</b>

La Ley 33/2010, de 5 de agosto de modificación de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios en los Puertos de Interés general, en su disposición final segunda modifica el artículo 40 de la Ley 27/1992 que regula la composición del Consejo de Administración, de tal manera que para todas las Autoridades Portuarias (excepto las pertenecientes a las Islas Canarias y Baleares), queda compuesto por 1 miembro nato (Capitán Marítimo, que representará a la Administración del Estado) y un número de vocales entre 10 y 13.

La Administración General del Estado estará representada además de por el Capitán Marítimo, por tres de estos vocales, siendo uno de ellos el Abogado del Estado y otro perteneciente al Ente Público Puertos del Estado.

La Comunidad Autónoma estará representada, además del por el Presidente por cuatro vocales.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla quedó definitivamente conformado como sigue a 31 de Diciembre de 2015:13 consejeros, de los cuáles 2 son personal de esta Autoridad Portuaria, 3 de ellos son mujeres y 10 son hombres.

#### Administración y Alta Dirección:

La retribución anual de los consejeros, por su gestión como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, se fijan en base al art.28 del Real Decreto 462/2002, de 24 de Mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio (BOE 129/2002, de 30 de Mayo de 2002). Dichas retribuciones durante el Ejercicio 2016 ascendieron a 78.736 euros, de los cuales 5.320,00 euros corresponden a retribuciones de Consejeros o personal que asiste al Consejo que mantienen relación laboral con la Entidad. En cuanto a las retribuciones, correspondientes a los miembros que son altos cargos, ascendieron a un total de 296.136,60 euros.

#### Morosidad

La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece en su disposición adicional tercera, el deber de las sociedades de informar de manera expresa sobre los plazos de pago a sus proveedores en la Memoria de las Cuentas Anuales. Confiere esta disposición adicional al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas la misión de determinar el contenido de la información a incluir en la Memoria de las Cuentas Anuales.

El ICAC a través de su Resolución de 29 de diciembre de 2010, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, determina que el contenido a incluir al respecto ha de ser el siguiente:

OPERACIONES PAGADAS	Ratio de las operaciones pagadas	Pagos realizados	
		Nº de pagos	Importe total de pagos (euros)
<b>INVERSIONES</b>	53,41	133	3.512.260,87
<b>GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	36,41	1.450	2.516.690,13
<b>OTROS</b>	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>89,82</b>	<b>1.583</b>	<b>6.028.951,00</b>

OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO	Ratio de las operaciones pendientes de pago	Operaciones pendientes de pago	
		Nº de operaciones	Importe total de operaciones (euros)
<b>INVERSIONES</b>	210,00	2	10.620,29
<b>GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	73,14	98	87.245,09
<b>OTROS</b>	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	283,14	100	97.865,38

#### Fondo financiero de accesibilidad terrestre portuaria

La Ley 18/2014, de 15 de Octubre, de Aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE 252, de fecha 17-10-2014), introdujo el artículo 159 bis en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (en adelante, FFATP), destinado a la financiación de la construcción y mejora de las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria de las Autoridades Portuarias con las redes generales de transporte. Según el citado artículo, dicho fondo se nutrirá anualmente de las aportaciones que, con carácter de préstamo, realicen Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

Con fecha 24 de Julio de 2015 se aprobó el Real Decreto 707/2015 (BOE 177, de fecha 25-07-2015) donde se regula el FFATP y se establece la forma de cálculo de las aportaciones obligatorias. Dichas aportaciones obligatorias son exigibles a partir del 1 de enero del ejercicio al que correspondan, durante un plazo de 5 años, y pueden ser compensadas por los pagos por inversiones y aportaciones patrimoniales (deducidas las subvenciones asociadas a los mismos) en obras que hayan sido aprobadas para su compensación por el Comité de Distribución del FFATP. Sólo en el momento en dicho Comité exija el desembolso de las cantidades determinadas en función de las necesidades financieras del mismo, nace la obligación de reconocer contablemente un pasivo con el FFATP. Igualmente, cuando se produzca el desembolso efectivo de las cantidades exigidas debe registrarse el préstamo al FFATP como un activo financiero.

Las cantidades recibidas por el FFATP en concepto de aportaciones obligatorias tendrán un período de amortización de 20 años, con 3 de carencia, desde su desembolso y con amortización lineal. Dichas cantidades devengarán a favor de los Organismos Públicos Portuarios un interés variable, revisable cada 6 meses. Las aportaciones obligatorias de cada ejercicio que no hayan sido exigidas se acumularán a las aportaciones obligatorias del ejercicio siguiente y podrán ser compensadas con las obras aprobadas para su compensación por el Comité de distribución que hayan sido efectivamente ejecutadas y pagadas.

En 2016, primer ejercicio de funcionamiento del FFATP, no se requirió desembolso alguno de las de cantidades correspondientes a aportaciones obligatorias del ejercicio, por lo que no ha dado lugar a movimiento contable alguno.

A continuación, se detalla el cálculo de la aportación obligatoria para el ejercicio 2016.

(miles de euros)	
Resultado del ejercicio (+/-)	5.149
FCI recibido (art. 159.5.b, ordinales 1º a 5º TRLPEMM) (-)	-2.724
Resultado por enajenaciones y bajas activo no corriente (+/-)	65
Ingresos por incorporación al activo de gastos financieros (-)	-
Traspaso al resultado de subvenciones de capital (-)	-2.014
Intereses recibidos por préstamos concedidos al FFATP (-)	-
Resultados excepcionales cuenta Pérdidas y Ganancias (+/-)	-2.258
Otros resultados extraordinarios (Ingresos -/ Gastos +)	-
Resultado del ejercicio ajustado	-1.782
-	
Aportación anual obligatoria teórica = Base x 25%	-
Fondo de maniobra (+/-)	6.383
Aportac. obligat. exigibles no desemb. (deducidos pagos ptes. de compensar) (-)	
Otros activos financieros (activo no corriente) (+)	
Fondo de maniobra ajustado (+/-)	6.383
150% Aportación anual teórica	-
Fondo maniobra ajustado negativo o < 150% Aportación anual teórica	NO
TOTAL APORTACIÓN 2016	-

No existen inversiones de esta Autoridad Portuaria aceptadas para compensar la aportación obligatoria por el Comité de Distribución del FFATP, en su sesión del 21-12-2016. Tampoco se recogen, por tanto, compensaciones que proceda computar.

APLICACIONES	2016	2015	ORÍGENES	2016	2015
<b>1. Altas de activo no corriente</b>	<b>4.509.430,71</b>	<b>3.670.371,44</b>	<b>1. Recursos procedentes de las operaciones</b>	<b>2.918.188,43</b>	<b>1.564.939,18</b>
a) Adquisiciones de inmovilizado	4.020.480,48	3.670.371,44			
<i>Inmovilizado intangible</i>	5.179,20	157.158,08	<b>3. Fondo Comp. Interportuario recibido</b>	<b>2.898.000,00</b>	<b>2.004.606,50</b>
<i>Inmovilizado material</i>	4.015.301,28	3.513.213,36	<b>4. Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>759.829,07</b>	
<i>Inversiones inmobiliarias</i>			a) Subvenciones, donaciones y legados de capital	759.829,07	
b) Adquisiciones de inmovilizado financiero	488.950,23		c) Ingresos por reversión de concesiones		
<i>Subvenciones oficiales pendientes a cobro a l.p.</i>	488.950,23				
<i>Otras inversiones financieras</i>					
c) Otras altas de activo no corriente			<b>5. Altas de pasivo no corriente</b>	<b>6.957.757,58</b>	<b>64.807,35</b>
<i>Inmov. por concesiones revertidas, donaciones y legados</i>			a) Deudas a l.p. con entidades de crédito	6.924.134,07	1.526,05
			d) Deudas a l.p. con empresas del grupo y asociadas y otros	33.623,51	63.281,30
<b>3. Fondo Comp. Interportuario aportado</b>	<b>45.000,00</b>	<b>25.000,00</b>	<b>6. Bajas de activo no corriente</b>	<b>4.624,38</b>	<b>5.820,66</b>
<b>4. Bajas de pasivo no corriente</b>	<b>8.313.295,03</b>	<b>1.404.920,08</b>			
a) Canc./trasp. a c.p. de deudas con entidades de crédito	8.272.975,39	1.325.282,10			
c) Canc./trasp. a c.p. de deudas empr. grupo y asoci. y otros	33.465,39	38.335,52	f) Cancel./trasp. c.p. de otras inversiones financieras a l.p.	4.624,38	5.820,66
e) Aplicación y traspaso a c.p. de provisiones a largo plazo	6.854,25	41.302,46	<b>7. Otros orígenes</b>		<b>36.310,80</b>
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>12.867.725,74</b>	<b>5.100.291,52</b>	<b>TOTAL ORÍGENES</b>	<b>13.538.399,46</b>	<b>3.676.484,49</b>
<b>EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES</b>	<b>670.673,72</b>		<b>EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES</b>		<b>1.423.807,03</b>

<b>RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES 2015</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>1.539.353,39</b>	<b>(175.815,01)</b>
<b>AJUSTES</b>		
1. Fondo de Compensación Interportuario recibido (-)	(2.898.000,00)	(2.004.606,50)
2. Fondo de Compensación Interportuario aportado (+)	45.000,00	25.000,00
3. Amortizaciones del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias (+)	6.307.201,42	6.086.148,82
4. Correcciones valorativas por deterioro del activo no corriente (+/-)	(24.674,91)	(144.970,66)
5. Dotación/Exceso de provisiones para riesgos y gastos (+/-)	(24.753,93)	(91.309,09)
6. Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	69.516,15	27.356,56
7. Reclasificac.a gastos inmov.intang. y material e inv.inmob. (+/-)	44.720,00	
8. Imputación a resultados de subvenciones, donaciones y legados (-)	(2.112.271,68)	(2.120.554,14)
10. Incorporación al activo de gastos financieros (cuadros 1 y 2.1) (-)	(27.902,01)	
13. Ingresos de OPPE para el pago de principales e intereses lit.tarifarios		(36.310,80)
<b>RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES</b>	<b>2.918.188,43</b>	<b>1.564.939,18</b>
<b>(APLICADOS, en caso negativo)</b>		

## VARIACION DEL CAPITAL CIRCULANTE 2016

CONCEPTO	2016		2015	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
2. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		276.765,46		995.011,05
5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	852.814,86			1.930.270,68
6. Provisiones a corto	85.042,56			85.042,56
7. Deudas a corto plazo		350.542,97	1.331.953,83	
8. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	601.741,53			569.297,90
9. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		242.791,25	824.713,02	
10. Periodificaciones	1.174,45			851,69
<b>TOTAL</b>	<b>1.540.773,40</b>	<b>870.099,68</b>	<b>2.156.666,85</b>	<b>3.580.473,88</b>
<b>VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE</b>	<b>670.673,72</b>			<b>1.423.807,03</b>

CONCEPTOS	EJERCICIO 2016		EJERCICIO 2015	
	Importe	Porcentaje	Importe	Porcentaje
Ventas netas, prestación de Servicios y otros ingresos de Explotación	10.841.017,69		10.154.834,30	
<b>= VALOR DE LA PRODUCCIÓN</b>	<b>10.841.017,69</b>	<b>100,00%</b>	<b>10.154.834,30</b>	<b>100,00%</b>
- Gastos externos y de Explotación	3.156.316,42		3.415.528,02	
<b>= VALOR AÑADIDO DE LA EMPRESA</b>	<b>7.684.701,27</b>	<b>70,89%</b>	<b>6.739.306,28</b>	<b>66,37%</b>
- Otros gastos	231.850,70		79.649,04	
+ Otros Ingresos	4.932.850,47		5.024.016,06	
- Gastos de Personal				
<b>= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>2.983.701,50</b>	<b>23,25%</b>	<b>1.794.939,26</b>	<b>17,68%</b>
- Dotaciones para amortizaciones de Inmovilizado	6.307.201,42		6.086.148,82	
- Insolvencias de Créditos y Variación de las provisiones de Tráfico	-70.176,64			
<b>= RESULTADO NETO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-3.253.323,28</b>	<b>-36,84%</b>	<b>-4.291.209,56</b>	<b>-42,26%</b>
+ Ingresos Financieros	44.166,08		62.565,31	
- Gastos Financieros	161.247,41		208.156,10	
<b>= RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>-3.370.404,61</b>	<b>-37,92%</b>	<b>-4.436.800,35</b>	<b>-43,69%</b>
- Pérdidas procedentes del Inmovilizado y Gastos Excepcionales	44.841,24			
+ Beneficios procedentes del Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	2.056.599,24		2.182.495,80	
<b>= RESULTADO ANTES DEL F. DE CONTRIBUCIÓN (BENEFICIO O PÉRDIDAS)</b>	<b>-1.358.646,61</b>	<b>-19,36%</b>	<b>-2.254.304,55</b>	<b>-22,20%</b>
+Fondo de Contribución (recibe)	2.898.000,00		2.004.606,50	
<b>= RTDO. DESPUÉS DEL F. DE CONTRIBUCIÓN (BENEFICIOS O PÉRDIDAS)</b>	<b>1.539.353,39</b>	<b>7,37%</b>	<b>-249.698,05</b>	<b>-2,46%</b>

PRESUUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	PRESUUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTAR.	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>						
<b>1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS</b>	<b>10.275</b>		<b>10.841</b>	<b>566.018</b>	<b>105,51%</b>	Motivada por incremento de los tráficos respecto de las cifras presupuestadas
b) Prestaciones de servicio	10.275		10.841	566	105,51%	
<b>5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>2.127</b>		<b>3.130</b>	<b>1.003</b>	<b>147,15%</b>	La desviación se produce básicamente en el FCI, motivada por la parte de fondo 2015 correspondiente a obra no ejecutada, que finalmente se ejecutó y devengó en 2016.
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente			79	79	100,00%	
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio			113	113	100,00%	
- De otros (especificar)			113	113	100,00%	
c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas			41	41	100,00%	
d) Fondo de compensación interportuario recibido	2.127		2.898	771	136,25%	
<b>6. GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>-5.265</b>		<b>-4.933</b>	<b>332</b>	<b>93,69%</b>	La desviación es debida a que no se alcanzó la plantilla media prevista en la fase presupuestaria.
a) Sueldos, salarios y asimilados	-3.936		-3.699	237	93,98%	
b) Indemnizaciones			-24	-24	100,00%	
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-1.329		-1.209	120	91,01%	
<b>7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-3.982</b>		<b>-3.156</b>	<b>826</b>	<b>79,26%</b>	Se produce por dos motivos: de un lado, el esfuerzo realizado en contención y racionalización del gasto corriente por parte de la AP y de otra parte, se encuentra el hecho de que la compañía Armas no conecte sus buques al suministro eléctrico que le ofrece la A.P. Circunstancia esta que estaba contemplada dentro de las previsiones presupuestarias para 2016.
a) Servicios exteriores	-3.569		-2.821	748	79,05%	
b) Tributos	-102		-101	1	98,86%	
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-55		42	97	-75,68%	
d) Otros gastos de gestión corriente	-83		-73	10	88,45%	
e) Aportación a Puertos del Estado	-152		-157	-5	103,49%	
f) Fondo de compensación interportuario aportado	-21		-45	-24	214,29%	

PRESIUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	PRESIUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTAR.	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-6.059		-6.307	-248	104,10%	El motivo de la desviación es que se realizaron más incorporaciones al inmovilizado definitivo de las previstas en la fase presupuestaria.
9. IMPUTACIÓN SUBV. INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	1.953		2.057	104	105,30%	
10. EXCESOS DE PROVISIONES			70	70	100,00%	No previstas en la fase presupuestaria.
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO	1.078		-45	-1.123	-4,16%	
a) Deterioros y pérdidas			25	25	100,00%	
b) Resultados por enajenaciones y otras	1.078		-70	-1.148	-6,45%	
A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15)	127		1.656	1.529	1.304,28%	
16. INGRESOS FINANCIEROS	20		44	24	220,83%	Derivado de la desviación en el circulante respecto de las cifras previstas en la fase presupuestaria.
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	20		16	-4	81,32%	
b) De terceros	20		16	-4	81,32%	
c) Incorporación al activo de gastos financieros			28	28	100,00%	
17. GASTOS FINANCIEROS	-210		-161	49	76,78%	Derivada de las mejoras en los tipos de interés, así como por la operación llevada a cabo de refinanciación de la deuda a largo plazo.
b) Por deudas con terceros	-210		-142	68	67,72%	
c) Por actualización de provisiones			-19	-19	100,00%	
A.2) RESULTADO FINANCIERO (16+17+18+19+20+21)	-190		-117	73	61,62%	Consecuencia de lo comentado anteriormente
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2+22)	-63		1.539	1.602	-2.443,42%	Resultado del efecto combinado de todo lo anteriormente explicado
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+23)	-63		1.539	1.602	-2.443,42%	Resultado del efecto combinado de todo lo anteriormente explicado
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS						
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO(A.4+24) (25-A.6)			1.539	1.539	100,00%	
A.6) RESULTADOS DE LA ENTIDAD/RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE			1.539	1.539	100,00%	

PRESUPUESTO DE CAPITAL. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTAR.	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>						
<b>1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS</b>	-63		1.539	1.602	-2.443,42%	
<b>2. AJUSTES DEL RESULTADO</b>	3.218		4.358	1.140	135,42%	
a) Amortización del inmovilizado (+)	6.059		6.307	248	104,10%	
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			-25	-25	100,00%	
c) Variación de provisiones (+/-)			-44	-44	100,00%	
d) Imputación de subvenciones (-)	-1.953		-2.072	-119	106,07%	
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	-1.078		70	1.148	-6,45%	
g) Ingresos financieros (-)	-20		-44	-24	220,83%	
h) Gastos financieros (+)	210		161	-49	76,78%	
k) Otros ingresos y gastos (+/-)			4	4	100,00%	
<b>3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE</b>	118		-621	-739	-526,45%	
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	118		-165	-283	-139,57%	
c) Otros activos corrientes (+/-)			-1	-1	100,00%	
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			-370	-370	100,00%	
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			-85	-85	100,00%	
<b>4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	-190		-136	54	71,68%	
a) Pagos de intereses (-)	-210		-146	64	69,33%	
c) Cobros de intereses (+)	20		16	-4	81,32%	
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			-7	-7	100,00%	
<b>5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)</b>	3.083		5.140	2.057	166,71%	
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>						

PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTAR.	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIONES
<b>6. PAGOS POR INVERSIONES (-)</b>	<b>-13.396</b>		<b>-3.694</b>	<b>9.702</b>	<b>27,57%</b>	Esta motivada por el retraso a 2017 del inicio de las obras de la ampliación exterior del Puerto(-10 millones de euros).
b) Inmovilizado intangible	-180		-5	175	2,88%	
c) Inmovilizado material	-13.216		-3.689	9.527	27,91%	
<b>7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)</b>	<b>1.453</b>			<b>-1.453</b>	<b>0,00%</b>	Motivada por el retraso a 2017 de la venta de la parcela Paseo Marítimo Mir Berlanga.
<b>8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)</b>	<b>-11.943</b>		<b>-3.694</b>	<b>8.249</b>	<b>30,93%</b>	Consecuencia de lo anteriormente expuesto.
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>12.669</b>		<b>728</b>	<b>-11.941</b>	<b>5,75%</b>	
<b>9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO</b>	<b>12.669</b>		<b>728</b>	<b>-11.941</b>	<b>5,75%</b>	El 95% de cobro de estas subvenciones estaba ligado al comienzo de la obra de la ampliación del Puerto.
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	12.669		728	-11.941	5,75%	
- De la Unión Europea	12.669		728	-11.941	5,75%	
<b>10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO</b>	<b>-1.338</b>		<b>-1.321</b>	<b>17</b>	<b>98,77%</b>	
a) Emisión			6.924	6.924	100,00%	Corresponden a la operación de refinanciación de la deuda a largo plazo y no suponen origen ni aplicación de fondos (ni pago ni cobro extra) ya que tienen su contrapartida en el apartado 10b) de devolución de deudas con entidades de crédito.
2. Deudas con entidades de crédito (+)			6.924	6.924	100,00%	
b) Devolución y amortización de	-1.338		-8.246	-6.908	616,26%	Como ya se comentaba anteriormente proviene de citada operación de refinanciación de la deuda bancaria a largo plazo.
2. Deudas con entidades de crédito (-)	-1.338		-8.246	-6.908	616,26%	
<b>12. FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)</b>	<b>11.331</b>		<b>-593</b>	<b>-11.924</b>	<b>-5,23%</b>	Consecuencia de todo lo anteriormente comentado.
<b>E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-1D)</b>	<b>2.471</b>		<b>853</b>	<b>-1.618</b>	<b>34,51%</b>	Resultado del efecto combinado de todo lo anteriormente expuesto.
<b>EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO</b>	<b>6.008</b>		<b>8.155</b>	<b>2.147</b>	<b>135,73%</b>	
<b>EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO</b>	<b>8.479</b>		<b>9.008</b>	<b>529</b>	<b>106,23%</b>	

**INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL**

(Miles de  
euros)  
AÑO: 2016

CÓDIGO: 19.56

**1. DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EMPLEADOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL.**

DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EMPLEADOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL	
Sistemas con convocatoria pública	Sistemas sin convocatoria pública
Concurso - oposición	Movilidad geográfica interportuaria

**2. EVOLUCIÓN EN LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS DE LOS SUELDOS Y SALARIOS, LA PLANTILLA MEDIA Y EL SUELDO MEDIO DE PERSONAL.**

CONCEPTO	Año (n-2)	Año (n-1)	Tasa de Variación (n-1/n-2) x 100	Año n	Tasa de variación (n/n-1) x 100
(1) Sueldos y salarios	3.805	3.873	1,79%	3.699	-4,49%
(2) Plantilla media total	98	102	4,08%	98	-3,92%
Hombres .....	77	79	2,60%	75	-5,06%
Temporales .....	17	19	11,76%	18	-5,26%
Fijos .....	60	60	0,00%	57	-5,00%
Mujeres .....	21	23	9,52%	23	0,00%
Temporales .....	8	10	25,00%	10	0,00%
Fijos .....	13	13	0,00%	13	0,00%
<b>(1)/(2) Sueldo medio de personal</b>	<b>39</b>	<b>38</b>	<b>-2,20%</b>	<b>38</b>	<b>-0,59%</b>

**3. NORMAS O ACUERDOS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO QUE DETERMINAN INCREMENTOS SALARIALES Y ORIGEN DE LAS MODIFICACIONES EN LOS SUELDOS Y SALARIOS RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR.**

CONCEPTO	NORMA O ACUERDO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO QUE AUTORIZA EL INCREMENTO RETRIBUTIVO	IMPORTE
Incremento retributivo general..... (+) Altas ..... Temporales ..... Fijos ..... (-) Bajas ..... Temporales ..... Fijos ..... (+/-) Revisiones individuales ..... Sin cambio de categoría ..... Con cambio de categoría ..... (+/-) Otros .....	Plan de Empresa Puertos del Estado	-174 -174
<b>= Variación del concepto de sueldos y salarios</b>		<b>-174</b>

## INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL

ENTIDAD: AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

CÓDIGO: 19.56

(Miles de euros)

AÑO: 2016

## 4. ALTAS.

ALTAS	EFECTIVOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Mediante sistemas de selección con convocatoria pública	10	10	20
Movilidad geográfica Interportuaria	0	0	0
<b>Total altas del ejercicio</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>20</b>

## 5. BAJAS E INDEMNIZACIONES.

CONCEPTO	EFECTIVOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Nº de bajas en el ejercicio	15	9	24
Con derecho a indemnización .....	1	0	1
Sin derecho a indemnización .....	14	9	23

## 6. OTRA INFORMACIÓN.

CONCEPTO	VALOR
Sueldos y salarios/Ingresos de Explotación (70,73,74,75)	23,79%
Ingresos de Explotación (70,73,74,75)/Plantilla media X 100	1.628,15%
Servicios de profesionales independientes (623)/ Sueldos y salarios	12,35%

INFORMACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 30/2007, DE 30 DE OCTUBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

ENTIDAD: AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA  
CÓDIGO: 19.56

(Miles de euros)  
AÑO: 2016

Poder adjudicador: SI  NO

CONTRATOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA

PROCEDIMIENTO (1)	NÚMERO	IMPORTE TOTAL	NÚMERO DE CONTRATOS PUBLICADOS EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE
Contrato menor. Autorizado por la Regla 2.3 de la Orden FOM/4003/08	167	1.677	167
Procedimiento Negociado. Autorizado por la Regla 42.2.b, 15 de la Orden FOM/4003/08	11	1.221	11
Procedimiento Abierto. Regla 40 FOM/4003/2008	1	924	1
Procedimiento Abierto sujetos a la Ley 31/2007	3	2.112	3
<b>TOTAL</b>	<b>182</b>	<b>5.934</b>	<b>182</b>

(1) Deberá justificarse el procedimiento de adjudicación aplicado, especialmente cuando difiera del procedimiento abierto y cuando se modifique el procedimiento utilizado respecto a contratos anteriores.

(2) Deberá describirse brevemente el sistema de adjudicación utilizado en cada uno de los procedimientos que se reflejan en el cuadro.

(3) La información aportada en este anexo, vendrá referida a los contratos licitados en el ejercicio por la entidad. Los importes se expresarán con el IVA incluido.

## AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

### Informe de auditoría de las cuentas anuales Ejercicio 2016

#### Intervención Delegada Territorial en Melilla

## Índice

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES
- III. OPINIÓN
- IV. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

### I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada Territorial en Melilla, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de 2016 que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Melilla (APM) es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota segunda de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente el 31/03/2017 y fueron puestas a disposición de esta Intervención Delegada el mismo día.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero NF0960\_2016\_F\_170331\_134848\_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con CD26CÉ8F78025F51E5D406A7F821E7A0368B2CF96D49833C9493B5E3F94DABC0 y está depositado en la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

Con fecha 12 de diciembre de 2017 se declina realizar alegaciones al informe provisional.

### II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las

cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

### III. Opinión

En nuestra opinión, las Cuentas Anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Autoridad Portuaria de Melilla a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivos correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### IV. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

De conformidad con lo previsto en el art. 129.3 de la Ley General Presupuestaria, la Autoridad Portuaria de Melilla tiene que presentar junto con las Cuentas Anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico – financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al Sector Público.

*El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Delegado Territorial, en Melilla, a 12 de diciembre de 2017.*